



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXIX

Morelia, Mich., Viernes 18 de Febrero de 2022

NÚM. 72

### CONTENIDO

#### H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PARACHO, MICHOACÁN

#### PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

En la población de Paracho, Michoacán, siendo las 13:00 trece horas, del día 29 veintinueve de diciembre del año 2021 (dos mil veintiuno), con fundamento en los artículos 35 fracción I, 36, 37, 38 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, y los artículos 6, 9, y 10 del Reglamento Interno de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del H. Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, en el inmueble que ocupa la Sala de Juntas del Ayuntamiento, en la plaza principal, sin número, colonia Centro, de esta población de Paracho, Michoacán, fuimos convocados los miembros del Honorable Ayuntamiento de Paracho, Michoacán, así como el Secretario del Ayuntamiento, Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra, quién hará constar de la celebración de la Octava Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Constitucional de Paracho, Michoacán.

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...
- 5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN DEL DESARROLLO MUNICIPAL, POR EL PERIODO 2021-2024.
- 6.- ...
- 7.- ...
- 8.- ...

El PUNTO NÚMERO 5 del orden del día, es relacionado con el análisis, discusión y en su caso aprobación del Plan del Desarrollo Municipal, por el periodo 2021-2024.

Responsable de la Publicación  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

Secretario de Gobierno

Lic. Carlos Torres Piña

Directora del Periódico Oficial

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 52 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

Para consulta en Internet:

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

Correo electrónico

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Presidente.- Señoras y señores del Cabildo, siendo las 15:50 quince horas con cincuenta minutos del día 29 de diciembre de 2021 dos mil veintiuno, se da por terminada esta Octava Sesión Ordinaria. Hago constar. - Secretario del Ayuntamiento Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra. Firman al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Mtro. Eric Rene Padilla Andrés, Presidente Municipal; Lic. Cristina Morales Chavira, Sindica Municipal; Regidores: C. Juan Carlos Vera Herrera, Lic. Paola Itzayana Martínez Diego, L.E.F. Noé Zalapa Ramírez, Qfb. Imelda Montserrat Hernández Zúñiga, Ing. Gonzalo Hernández González, Ing. María de la Luz Vidales Vázquez, C. Eduardo Saucedo Barajas, Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua, Profra. Ma. del Rosario Barajas Zepeda, Profr. Álvaro Pascual Zalapa; Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra, Secretario del Ayuntamiento. (Firmados).

**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO,  
PARACHO MICHOACÁN  
2021-2024**

**PARACHO**

**GOBIERNO MUNICIPAL**

A lo largo de la historia, el pueblo de Paracho se ha destacado por la fabricación de diferentes artesanías, especialmente por los instrumentos de cuerda y sobre todo en la sencillez de sus gentes, ha sido cuna de grandes artistas y no menos importante sus grandes personajes en la vida política de nuestro Estado.

Por lo anterior, la actual administración quiere constituirse como un referente en la procuración del desarrollo municipal a través de una planeación conjunta y basada en el sentir de los Parachenses, que de rumbo a sus aspiraciones, en donde el desarrollo social sea la carta de presentación

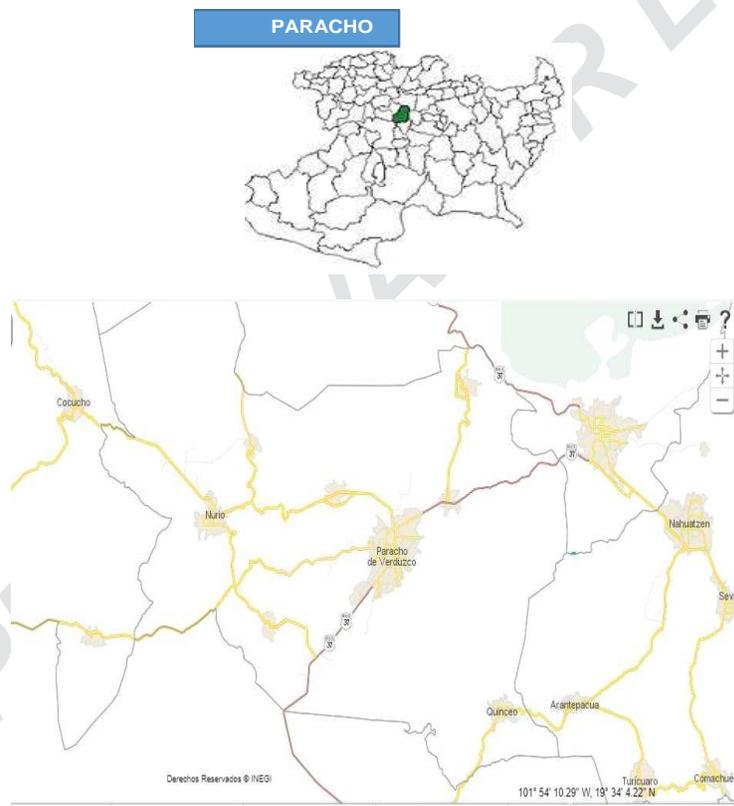


Imagen No. 1. Fuente: "Imagen satelital del sensor Sentinel - 2B, febrero 2018; INEGI, 2018 Marco Geo estadístico Nacional; INEGI-SCT, 2017 Red Nacional de Caminos; CONAGUA, 2017 Cuerpos de agua." Imagen satelital del sensor Sentinel - 2B, febrero 2018; INEGI, 2018 Marco Geo estadístico Nacional; INEGI-SCT, 2017 Red Nacional de Caminos; CONAGUA, 2017 Cuerpos de agua

**AYUNTAMIENTO DE PARACHO  
2021 - 2024**

**Presidente Municipal**

Mtro. Eric René Padilla Andrés

**Síndica**

Lic. Cristina Morales Chavira

**Regidores**

Ing. María de la Luz Vidales Vázquez  
C. Juan Carlos Vera Herrera  
Lic. Paola Itzayana Martínez Diego  
L.E.F Noé Zalapa Ramírez  
Q.F.B. Imelda Monserrat Hernández Zúñiga  
Ing. Gonzalo Hernández González  
C. Eduardo Saucedo Barajas  
Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua  
Profra. Ma. Del Rosario Barajas Zepeda  
Profr. Álvaro Pascual Zalapa

**GABINETE**

**Presidente Municipal**

Mtro. Eric Rene Padilla Andrés

**Sindicatura**

Lic. Cristina Morales Chavira

**Secretaría de Ayuntamiento**

Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra

**Tesorería Municipal**

Mtra. María Teresa Mercado Gutiérrez

**Contraloría Municipal**

Lic. Emanuel Querea Sosa

**Oficialía Mayor**

Lic. Jesús Herrera León

**Dirección de Desarrollo Rural y Fomento Económico**

Christian Roberto Gutiérrez Fuentes

**Dirección de Urbanismo, Obras Públicas, Viabilidad y Movilidad**

Prof. Sabino Morales Ubaldo

**Dirección de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación**

Encargado: Héctor Donato Vicente Rangel

**Dirección de Servicios Públicos Municipales**

C. Luis Alberto Hernández Hinojosa

**Dirección de Seguridad Pública**

C. Gerardo Tuxpan Álvarez

**Dirección del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia**

Lic. Donají Hernández Zúñiga

**Dirección de Juventud, Fomento Deportivo y Derechos Humanos**

Lic. José Alberto Escobedo Valencia

**Dirección de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable**

Ing. Carlos Figueroa Cano

**Dirección de Asuntos Indígenas**

C. Jesús Hurtado Salto

**Dirección de Comunicación Social**

Lic. Samantha Soláche Gutiérrez

**Dirección de Atención al Migrante, Medio Ambiente y Protección Animal**

C. Gustavo Blas Zalapa

**Dirección de Salud, Bienestar Social e Instancia de la Mujer**

MCyP Dora María Zalapa Ramírez

**Dirección de Transparencia y Protección de Datos Personales**

Ing. Yovany Zalapa Mendoza

**Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado**

Ing. Román Lemus Cano

**MENSAJE**

Ciudadanos y ciudadanas: Con la presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 manifiesto mi compromiso de trabajo por y con los habitantes del municipio de Paracho. El trabajo será el factor que una a Paracho en el ejercicio de democracia participativa con: organizaciones civiles y sociales con intelectuales, artesanos, empresarios, obreros, campesinos, migrantes, estudiantes, amas de casa, adultos mayores, recibiremos propuestas y demandas que resolveremos conjuntamente como eje de unión del trabajo individual y colectivo.

El Plan Municipal de Desarrollo ha sido elaborado con la participación de todos los sectores que conforman el Municipio de Paracho y tiene como finalidad combatir la desigualdad social, la inequidad económica, la inseguridad y el deterioro ambiental que laceran el bienestar de la mayoría de los habitantes de nuestro Municipio.

Este contenido y fin esencial del PMD responde a principios Constitucionales, expresados en nuestra Carta Magna pero también a los principios personales que siempre han guiado mi accionar político desde los tiempos como director del sector educativo. Ahora que los ciudadanos parachenses me han dado la responsabilidad y el honor de representarlos al frente del Ayuntamiento de Paracho, refrendo plenamente estos principios de honestidad y de justicia social, que quedan inscritos en el alma de este Plan Municipal de Desarrollo.

Nuestro municipio es un espacio con mucha riqueza que conjuga historia, patrimonio natural y cultural, de nosotros depende que esta riqueza se incremente y se distribuya de manera equitativa. Me comprometemos a dar puntual seguimiento a los objetivos plasmados en este documento, trabajaremos muy de cerca con la gente y exigiré de mi equipo de trabajo resultados y el compromiso de cumplir eficaz y eficientemente, con honradez y transparencia con sus funciones públicas.

El Plan Municipal de Desarrollo que ahora presento, es un documento que sintetiza las propuestas de los más diversos actores locales que fueron parte del proceso de Consulta Democrática al que se convocó. La sociedad del municipio de Paracho coincidió en plantear el bienestar social en el marco de los Derechos Humanos, de Justicia y de Igualdad y, por consecuencia, en el marco de los principios de equidad e inclusión como la piedra angular de las políticas y programas municipales.

Compartimos la visión de que el bienestar no puede ser una condición especial de unos cuantos. Durante el proceso de consulta quedó claro el mandato popular, de dejar de realizar acciones e intervenciones gubernamentales improvisadas, desarticuladas y alejadas del sentir de la sociedad, toda vez que la evidencia dio cuenta de que han resultado insuficientes e ineficientes.

Ante ustedes he asumido el mandato de hacer de la participación social, una condición obligada de toda acción pública, desde el diagnóstico y diseño de alternativas de solución, hasta su concreción en obras y acciones. Estoy convencido de que sólo con un trabajo colaborativo entre Gobierno-Sociedad, se lograrán reducir las desigualdades socioeconómicas, las injusticias, la segregación territorial y el deterioro ambiental en nuestro Municipio.

En esta administración, se actuará con los principios que la definan como un gobierno municipal eficiente, eficaz, honesto, transparente y abierto; comprometido con la satisfacción de necesidades de las personas a través de la cooperación con los diferentes sectores de la sociedad.

Desde el Honorable Ayuntamiento, nos comprometemos a orientar nuestro quehacer Gubernamental bajo los principios de; legalidad, erradicando la opacidad y la discrecionalidad en la toma de decisiones; de honestidad en el ejercicio del gasto público, transparentando su aplicación y su efectividad, haciendo lo que realmente resuelva las necesidades de la población, en un orden de prioridades acordado con las comunidades y haciendo más con menos, al ser desterrada la corrupción en la obra pública; y de hacer prevalecer el interés de las mayorías sociales sobre el interés privado o de minorías privilegiadas.

De igual forma, me comprometo a informar a la ciudadanía el paso a paso de las diferentes acciones que se estén llevando a cabo en cada una de las localidades de nuestro municipio, a impulsar una cultura de transparencia y rendición de cuentas y del estado que guarden las finanzas del municipio.

El trabajo de los ciudadanos y sus autoridades se verá reflejado en un desarrollo en cada una de las áreas del ayuntamiento, el Paracho que todos queremos, podemos construirlo en un marco de unión al trabajo y armonía para realizar las acciones pertinentes que nos lleven a un desarrollo en cada una de las colonias, de las calles y en cada uno de los hogares de la gente buena y trabajadora de Paracho.

### **Paracho, un Gobierno Diferente**

**Mtro. Eric René Padilla Andrés**

Presidente Constitucional del Municipio de Paracho

### **INTRODUCCIÓN**

Aprovechando los recursos, tendremos un Paracho diferente

El presente documento marca con una consistencia los resultados fundamentales que deberán orientar la acción de este gobierno entre 2021-2024, pero en el entendido de que cada año deberán hacerse modificaciones y ajustes que decora a factores imponderables y dinámicas sociales, económicas y políticas que varían de tiempo en tiempo en nuestras agendas, enriquecerán sin lugar a dudas nuestras propuestas y el cumplimiento de metas.

Las modificaciones anuales referidas no se llevarán a cabo de manera arbitraria, de igual forma aun que se ha confeccionado el presente texto, las adecuaciones se harán a partir de consultas suficientes y dirigidas por el eje rector al que corresponda, el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 deberá ser por ello un documento vivo, que sirva día a día para afirmar y convalidar las acciones de gobierno y sus responsabilidades con los más amplios sectores sociales de nuestro municipio, deberá ser un documento orientador de iniciativas que provengan de los más diversos ámbitos y de los más heterogéneos, plurales, sociales y políticos.

El Plan de Desarrollo Municipal ha sido redactado a partir de un largo proceso de consulta con los sectores sociales del municipio, integrado con información, ideas y propuestas tanto de campaña como actuales, la intensa campaña que llevó a cabo el Mtro. Eric René Padilla Andrés entre los meses de abril y mayo del 2021 como candidato a la Presidencia Municipal de Paracho.

Dentro de este marco se dio la participación de un contingente de personalidades de perfiles diferentes, profesionales, académicos, sociales y políticos que generaron como producto el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 antecedente programático del presente plan y que se presenta ante la opinión pública el día 31 del mes de diciembre del año 2021.

Cabe mencionar que la integración del programa se dio a partir de reflexiones y participaciones entre direcciones con elementos de análisis y propuestas que surgieron a la vez en diferentes foros de consulta ciudadana realizados en la casa de la cultura de Paracho Michoacán, estos foros representaron espacios de propuestas colectivas, de ideas, de pensamientos y de sugerencias en las que participaron hombres, mujeres de todos estatus y niveles sociales y de muy distinto perfil profesional, político, social y cultural. La realización de este foro de consulta ciudadana de fecha el día jueves 11 de noviembre del 2021 con los temas que a continuación se enumeran y que a la vez serán los ejes rectores de este Plan de Desarrollo Municipal.

1. Desarrollo Institucional y de Buen Gobierno.
2. Desarrollo de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
3. Desarrollo Económico y Productivo.
4. Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica.
5. Desarrollo de Recursos Naturales y Medio Ambiente.
6. Desarrollo Social Saludable.

En vista y para que ningún ciudadano Parachense quedara fuera de la posibilidad de presentar su punto de vista o su opinión además del (foro) referido se abrió un esquema de consulta (Focus grup) que consiste en entrevistar a «x» personalidades de los diferentes sectores de la sociedad de Paracho.

### **La estructura del Plan Municipal de Desarrollo**

El plan está estructurado en 6 ejes rectores que representan la base para las directrices de política pública, cada eje rector está conformado por las estrategias que definen un objetivo estratégico como referente para la labor de gobierno, cada estrategia a su vez contempla las líneas de acción las cuales facilitaran la definición de programas y la identificación de las actividades y funciones en las que cada dirección deberá enfocar su Programa Operativo Anual en el cual se registran las metas anuales a cumplir. Las estrategias del PMD. Reflejan la transversalidad de los programas hacia diferentes ejes rectores y dependencias con un objetivo común, este elemento, la coordinación y el sentido de pertenencia de los funcionarios y sus equipos de trabajo garantizaron que las políticas transversales sean efectivas.

#### **Eje número 1 «Desarrollo Institucional y de Buen Gobierno»**

Un gobierno eficaz, expedito y atento a las necesidades de los diversos grupos poblacionales, es una de las demandas más sentidas de la sociedad, en la presente administración, se cuenta con la estructura gubernamental que nos permitirá tener un gobierno eficiente, que ofrezca resultados y soluciones inmediatas.

Este es el tenor en el que nuestra administración trabajará, siempre en la búsqueda de mejores condiciones para los hombres y las mujeres del Municipio.

Este que se enfoca en la cultura política que establecen la coherencia estratégica del conjunto de los temas y apartados del plan, de igual manera se informa la gestión pública, eficiente, transparente y honesta en este Plan de Desarrollo 2021-2024 con los lineamientos que en materia de reforma y modernización de la administración pública permitirán gobernar con ética de servicio y los valores de corresponsabilidad y solidaridad en este eje se presentan los elementos de política para que el quehacer gubernamental se distinga por su eficacia y eficiencia en el trabajo y sobre todo por la transparencia, honestidad y autoridad.

#### **Eje número 2 «Desarrollo de Infraestructura y Ordenamiento Territorial»**

Define el vínculo indisoluble que, en la perspectiva de un gobierno democrático que quiere enfrentarse a los retos del presente- en torno a los desajustes provocados en el plano global por el cambio climático y el deterioro general de la condición ambiental, debe existir entre desarrollo y medio ambiente, tomando distancia de los esquemas conservacionistas y abriendo líneas de políticas que no soslayan la responsabilidad que las generaciones presentes tienen respecto a las generaciones futuras.

#### **Eje número 3 «Desarrollo Económico y Productivo»**

Señala de manera explícita la voluntad de este nuevo gobierno para priorizar un crecimiento que no se desligue del objetivo y del bienestar

para los parachenses, con apalancamientos y avances económicos dirigidos a reducir los desequilibrios y disparidades del municipio, así como las desigualdades que aún persisten en materia pluricultural o en la relación de géneros.

Este eje señala la reflexión que se ha planteado desde el inicio de la campaña electoral, en el sentido de que es necesario, primero, impulsar el crecimiento, la producción y productividad para que se genere la riqueza que abra de distribuir en forma equitativa para mejorar la condición de vida de los Parachenses, así mismo se integra el diagnóstico y las políticas públicas que se aplicaran en las áreas rurales, en una perspectiva que, sin perder los liderazgos productivos que se han alcanzado en determinados productos a nivel nacional e internacional, se logre dar pasos firmes para el rescate del sector social rural.

#### **Eje número 4 «Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica»**

Se anclan en otros temas sustantivos de la política pública de la administración una serie de líneas prioritarias entre las que destacan:

- Consistente y vigorosa entre el sistema educativo y el quehacer cultural.
- El establecimiento de una máxima casa de estudios para dar al municipio y la región opciones educativas de bienestar y desarrollo que hasta la fecha no ha sido posible alcanzar.

La educación para el trabajo y para la vida así como la reorganización integral de la educación básica, medio superior evolución y consolidación e integrarla con una educación superior, la política cultural con participación social en un pacto cultural con comunidades indígenas, cultura y educación: círculo virtuoso para una nueva dimensión cultural, la conservación y rescate del patrimonio cultural y artístico tangible e intangible fomentando las artes con apoyo sustancial a los creadores del municipio a partir de una gestión incluyente y participativa, la presencia viva del municipio por medio de los festivales culturales y de renovadas estrategias de difusión incluyendo el reforzamiento y extensión de nuestra cultura hacia las niñas y niños del municipio.

En una economía globalizada, es indispensable tener procesos continuos de innovación tecnológica en las que las instituciones medio superior, empresas y gobierno son factores fundamentales como un vínculo de desarrollo armónico con la sociedad.

#### **Eje número 5 «Desarrollo de Recursos Naturales y de Medio Ambiente»**

En este eje se integra el diagnóstico y las políticas públicas que se aplicaran en las áreas que contienen los recursos naturales del municipio con una perspectiva de liderazgos para su optima recuperación fomentando el equilibrio, sociedad, naturaleza donde se logre dar pasos firmes para el rescate de este sector y lograr una sustentabilidad acorde entre la sociedad y los recursos naturales.

#### **Eje número 6 «Desarrollo Social y Saludable»**

En este eje se integra el diagnóstico y las posibilidades de contar con los medios idóneos para preservar la salud y está relacionada con desequilibrios regionales y socio económicos, el municipio no cuenta con todos los servicios para enfrentar la problemática de salud y la marginación que inciden en la calidad de salud de sus pobladores.

Es fundamental para esta administración trabajar hacia la mejora de servicios de salud consolidando un incremento en la cobertura, en la calidad de estos servicios que parta de los núcleos de población más pequeños y con mayores desventajas.

#### **Marco legal del Plan Municipal de Desarrollo**

En el mundo no existe una legislación más justa y avanzada que la mexicana, en algunas materias vinculadas a los derechos humanos y el desarrollo. Como todo cuerpo normativo no opera únicamente como derecho positivo susceptible de evaluarse como una reglamentación socialmente reconocida, respetada y aplicada. Sin embargo, para esta Administración se encuentra no sólo en la legislación de nuestro país, entidad y municipio, una agenda de atribuciones (obligaciones y derechos), sino un genuino corpus de lo que al momento hemos establecido como los acuerdos para la convivencia y desarrollo sostenible de nuestra sociedad.

Si bien la agenda municipalista y la del denominado nuevo federalismo no han sido necesariamente complementarias o claras a lo largo de los años en establecer competencias y alcances, o evidencian un desequilibrio entre la distribución de atribuciones y los recursos disponibles para atenderlas y dar cabal cumplimiento a éstas, es importante reconocer que se tienen algunos avances importantes para fortalecer al municipio, como lo establece la legislación, un orden de gobierno fundamental en la consolidación democrática y el impulso al desarrollo del país. En las siguientes líneas se analiza el fundamento legal de este PMD 2021-2024.

##### **a. Fundamento legal de la obligatoriedad de elaboración del Plan Municipal de Desarrollo.**

En cumplimiento con lo establecido en la fracción I, del inciso «b» del artículo 32 y el artículo 107 de la Ley Orgánica Municipal del Estado

de Michoacán de Ocampo (LOMEMO) y la fracción I del artículo 33 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (LPE - MO), este Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de gobierno de 2021-2024 del H. Ayuntamiento de Paracho ha sido elaborado, aprobado, presentado al H. Congreso del Estado y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán en tiempo y forma, es decir, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de la instalación del H. Ayuntamiento, para el caso el día 1º de septiembre del año 2021.

#### **b. Fundamentos Legales y Normativos Vinculados a su Contenido de Nivel Federal, Estatal y Municipal.**

El presente Plan Municipal de Desarrollo del municipio de Paracho, se suscribe en el marco de la planeación del desarrollo en el Estado Mexicano como un instrumento para que los municipios cumplan con sus obligaciones en la materia y satisfaga las necesidades de los ciudadanos de esta demarcación.

##### **b.1 En la Legislación Federal.**

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 115 establece que el Municipio Libre es la base de la división territorial y organización político administrativa que adoptan los estados de la Federación para su régimen interior, así como la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular.

En su Artículo 27 señala que la Nación tiene todo el tiempo de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana; y, vinculado a lo anterior establece en el inciso «A» del artículo 26 que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

Se consagra que los fines del proyecto nacional establecido en la Constitución General determinarán los objetivos de la planeación, misma que será democrática y deliberativa. Por otro lado, en el segundo párrafo de la fracción I del Artículo 115 de este máximo ordenamiento, se establece que los municipios están facultados para expedir los reglamentos y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, asuntos que se vinculan claramente con elementos del Plan Municipal de Desarrollo.

Por su parte, la Ley de Planeación federal define en su artículo 3 a la Planeación Nacional del Desarrollo como una «ordenación racional y sistemática de acciones que, en base al ejercicio de las atribuciones del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales así como de ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y desarrollo urbano, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la Ley establecen», y refiere que la planeación debe llevarse a cabo como «un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos», definiciones que son un referente normativo obligado para los diferentes órdenes de gobierno.

Es de suma importancia el señalar que este Plan atendió de manera general en su formulación los principios que la ley en la materia establece para la planeación (fracciones I a VIII del artículo 3º de la Ley), a saber:

- Fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano.
- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población.
- La obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte.
- El fortalecimiento del Pacto Federal y del Municipio Libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional.

- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social.
- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo.
- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Además de la Ley de Planeación, el PMD 2021-2024 de Paracho atiende la legislación fundamental en nuestro país, como la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU) que ordena el uso del territorio y los asentamientos humanos en el país, estableciendo la concurrencia del gobierno federal, el de las entidades federativas, y el de los municipios.

Este Plan observa a lo establecido en su artículo 2 en relación a que las acciones que realice el Estado Mexicano para ordenar el territorio y los asentamientos humanos, deberá hacerlas atendiendo al cumplimiento de que todas las personas sin discriminación de ningún tipo tienen derecho a disfrutar de ciudades y asentamientos humanos en «condiciones sustentables, resilientes, saludables, productivos, equitativos, justos, incluyentes, democráticos y seguros»; y, en el artículo 4 de esta Ley se enfatiza que la planeación, regulación y gestión de los asentamientos humanos y la ordenación territorial, deben conducirse en apego a principios de política pública de los que se resaltan: equidad e inclusión, coherencia y racionalidad, participación democrática y transparencia, productividad y eficiencia, protección y progresividad, resiliencia, seguridad urbana y riesgos, sustentabilidad ambiental, accesibilidad universal y movilidad; asimismo, en el artículo 5 se enfatiza que toda política pública de ordenamiento territorial, desarrollo y planeación urbana y coordinación metropolitana, debe advertir los principios señalados sin importar el orden de gobierno de donde emana.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente establece el esquema nacional para garantizar el derecho a la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente; las bases para garantizar el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano para su desarrollo, salud y bienestar; definir los principios de la política ambiental y los instrumentos para su aplicación; la preservación, la restauración y su mejoramiento; amparar y proteger la biodiversidad, así como el establecimiento y administración de las áreas naturales protegidas; el aprovechamiento sustentable, el cuidado y, en su caso, la restauración del suelo, el agua y los demás recursos naturales, de manera que sean compatibles la obtención de beneficios económicos y las actividades de la sociedad con la preservación de los ecosistemas; la prevención y el control de la contaminación del aire, agua y suelo; y, garantizar la participación corresponsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y conservación del equilibrio ecológico y la protección al ambiente; asimismo, este ordenamiento establece en lo que no prevé se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula, tal y como se dicta en las fracciones I a la VII del artículo en comento.

En las fracciones de la I a la V de su artículo 2º se refiere de utilidad pública el ordenamiento ecológico, el establecimiento, protección y preservación de las áreas naturales protegidas y de las zonas de restauración ecológica; la formulación y ejecución de acciones de protección y preservación de la biodiversidad del territorio; el establecimiento de zonas intermedias de salvaguardia, con motivo de la presencia de actividades consideradas como riesgosas; y, la formulación y ejecución de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático. Por la naturaleza y alcances en el mediano y largo plazo de este Plan para el Desarrollo Sustentable del Municipio, resalta que esta Ley (Fracciones I, II, V, VI, IX, X, XIV y XV del Artículo 15 y Artículo 16) establece que éste, en el ámbito de sus competencias, observará y aplicará principios tales como que:

- Los ecosistemas son patrimonio común de la sociedad y de su equilibrio dependen la vida y las posibilidades productivas del país.
- Los ecosistemas y sus elementos deben ser aprovechados de manera que se asegure una productividad óptima y sostenida, compatible con su equilibrio e integridad.
- La responsabilidad respecto al equilibrio ecológico, comprende tanto las condiciones presentes como las que determinarán la calidad de la vida de las futuras generaciones.
- La prevención de las causas que los generan, es el medio más eficaz para evitar los desequilibrios ecológicos.
- La coordinación entre las dependencias y entidades de la administración pública y entre los distintos niveles de gobierno y la concertación con la sociedad, son indispensables para la eficacia de las acciones ecológicas.
- El sujeto principal de la concertación ecológica son no solamente los individuos, sino también los grupos y organizaciones sociales. El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza.
- La erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable.
- Las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable.

Por su parte la Ley de Desarrollo Rural Sustentable establece de interés público este importante concepto, incluyendo la planeación y organización

agropecuaria. En este marco, en el artículo 4º del ordenamiento en cuestión, se establece que «para lograr el desarrollo rural sustentable el Estado, con el concurso de los diversos agentes organizados, impulsará un proceso de transformación social y económica que reconozca la vulnerabilidad del sector y conduzca al mejoramiento sostenido y sustentable de las condiciones de vida de la población rural, a través del fomento de las actividades productivas y de desarrollo social que se realicen en el ámbito de las diversas regiones del medio rural, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.»

Con este Plan, Paracho contribuye a procurar el uso, conservación y mejoramiento de los recursos naturales, aportando además a orientarse a fomentar la conservación de la biodiversidad; y revalora las diversas funciones económicas, ambientales, sociales y culturales de las diferentes manifestaciones de la agricultura nacional. Como lo señala en su Artículo 6º, se enmarcan las estrategias y líneas de acción de este Plan en las acciones que como Estado mexicano deben realizarse en el medio rural, con la participación de los sectores social y privado bajo los criterios de equidad social y de género, integralidad, productividad y sustentabilidad. La Ley Agraria se considera al contribuir con pleno respeto a la competencia del Ejecutivo Federal, promoviendo el desarrollo integral y equitativo del sector rural mediante el fomento de las actividades productivas y de las acciones sociales para elevar el bienestar de la población.

Por ello en este sentido, los principios se vinculan a los atendidos en este PMD 2021 - 2024 de Paracho de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, ya que se tienen en cuenta principios de conservación de suelos, la promoción de la actividad forestal sustentable y la participación social de todos los grupos sociales como referente del derecho a la actividad forestal.

Con las posibilidades y competencia en las materias, este Plan contempla apoyar en la promoción de programas que permitan la integración territorial y una mejor distribución de la ciudadanía, así como el desarrollo de programas de población y su movilización en el país para adecuar su distribución geográfica a las posibilidades de desarrollo regional) y coordinar actividades de protección civil ante desastres naturales (artículo 3º); en fomentar la participación social y privada en el desarrollo social como lo señala la Ley General de Desarrollo Social, así como atender a principios de la política en la materia (artículo 3), como los son el de justicia distributiva, participación social y sustentabilidad.

Por otro lado, la presente Administración tiene un compromiso con el impulso al sector social de la economía, con fomentarle, desarrollarle y darle visibilidad, entendiendo a este sector como un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano, conformados y administrados en forma asociativa, para satisfacer las necesidades de sus integrantes y comunidades donde se desarrollan, en los términos que establece el Artículo 3º de la Ley de la Economía social y solidaria.

Aunado a lo anterior, la Ley General de Turismo se atiende en el marco de considerar que la actividad y el patrimonio turístico, son sujetos de planeación y programación, así como también se debe observar su conservación, protección, mejoramiento y aprovechamiento de dichos recursos tanto naturales como culturales (fracciones II y III de su artículo 2).

Resalta que el presente Plan atiende a lo establecido en la Ley General de Cambio Climático, ya que en la medida de las competencias del Gobierno Municipal se prevé contribuir con la provisión de un ambiente sano a la sociedad, reducir su vulnerabilidad social y ecológica ante el fenómeno y promover la concertación social y el desarrollo de actividades económicas sustentables, bajas en emisiones de carbono. En materia de adaptación (materia en los artículos 27 al 30 de la Ley en cuestión), se considera que sea un instrumento de planeación que contemple en sus objetivos el de adaptar las actividades humanas al cambio climático.

En este marco, resulta importante que este PMD 2021-2024 contempla contribuir significativamente con lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, en relación al manejo integral de los residuos sólidos urbanos y la aplicación de instrumentos en la materia.

- Ley de Desarrollo Social - Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.

## **b.2 En la Legislación del Estado Libre y Soberano de Michoacán.**

La importancia de atender a la normatividad vigente del estado, contenida en la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, mismas que establece que todas las personas gozan de los derechos que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales de los que el país es parte. En este sentido señala que toda persona tiene derecho a una existencia digna, a la

educación, a la cultura y al trabajo, y que el Estado promoverá el desarrollo físico, moral, intelectual, social y económico del pueblo (artículo 1º y 2º). Igualmente, la Constitución establece en su Artículo 130 que los ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo municipal. La Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo establece entre las normas, principios y bases para la integración y funcionamiento del sistema de planeación integral, en su artículo 2º, que la planeación es un medio que permite regular y promover la acción del Estado en el desarrollo integral de la entidad, enfatiza que encauza el crecimiento económico hacia las exigencias del desarrollo social.

Además determina que la planeación será permanente y su ejecución se basará en objetivos tales como transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado; fortalecer el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación social en las acciones del gobierno; atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida; procurar el desarrollo equilibrado entre las subregiones, municipios y sectores sociales; coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación nacional, regional, estatal y municipal.

Además de lo anterior, buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para propiciar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del Estado (fracciones I a V del artículo 3º). Se vincula de manera indirecta con el Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán que establece en su artículo 7 Bis que la planeación y regulación del ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y del desarrollo urbano de los centros de población forman parte del Sistema Nacional de Planeación Democrática como una política que coadyuva al logro de los objetivos de los planes nacionales, estatales y municipales de desarrollo; complementando en su artículo 7 determina que el ordenamiento y la regulación de los asentamientos humanos, la planeación del desarrollo urbano, la ordenación del territorio y la coordinación metropolitana deberán considerar, entre otros principios básicos, los de racionalidad, equidad e inclusión social, seguridad, sustentabilidad y el equilibrio regional.

Por lo anterior, para la formulación del presente Plan se atendió además al señalamiento del Código en comentario en torno a los derechos urbanos fundamentales de los residentes de los asentamientos humanos en centros urbanos y rurales, de manera particular las fracciones I, V, VIII y XI de su artículo 7, los de movilidad y accesibilidad; la calidad del ambiente, entendida como calidad de vida integral; a que se cumplan las previsiones y contenidos de los programas para el ordenamiento del territorio, programas para el desarrollo urbano de los centros de población, programas para la conciliación de acciones y políticas y esquemas de desarrollo urbano; así como el derecho colectivo a la preservación de bienes considerados como patrimonio cultural.

Se atiende a elementos clave de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo que establece su jurisdicción para proteger el ambiente y conservar el patrimonio natural, propiciando el desarrollo sustentable.

El presente Plan atiende, además, a las competencias municipales, la protección ambiental, la conservación del patrimonio natural con participación ciudadana y la atención a los problemas derivados del cambio climático. Considera el marco para la formulación y ejecución de iniciativas diversas de protección y conservación de la diversidad biológica y el mantenimiento de los recursos genéticos de la flora y fauna silvestres.

Aunado a lo anterior se considera la Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, que en su artículo 2o sustenta el promover la planeación del medio rural, procurar la protección ambiental y de servicios ambientales y considerar la coordinación interinstitucional para el desarrollo rural. De manera enunciativa, otras legislaciones atendidas:

➤ En materia económica y ambiental:

- Ley de Responsabilidad Ambiental para el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Agua y Gestión de Cuencas para el Estado de Michoacán.
- Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento y Protección al Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Fomento y Desarrollo Artesanal del Estado de Michoacán de Ocampo.

➤ En materia social:

- Ley de Desarrollo Social.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para el Desarrollo y Protección de las Madres Jefas de Familia del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar en el Estado de Michoacán.
- Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

- Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán.
- Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación y la Violencia en el Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley para la Cultura de Paz y Prevención de la Violencia y la Delincuencia en Michoacán de Ocampo.

➤ En materia administrativa:

- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
- Ley de Mejora Regulatoria del Estado de Michoacán de Ocampo y sus municipios.
- Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán.
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto y Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo.

### b.3 Normatividad e Instrumentos Jurídicos del Municipio de Paracho.

En el Bando de Gobierno del Municipio de Paracho, se reconocen los derechos humanos de que goza toda persona que habita o transita en el Municipio conforme a las Constituciones General y la de Michoacán de Ocampo, así como los Tratados Internacionales, el Pacto de San José de Costa Rica; y las leyes que de ambas constituciones emanan y la Normativa Municipal.

En cuanto a los reglamentos, son ordenamientos jurídicos que aprueba el Ayuntamiento y que publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, mismo que contiene la organización y composición general del municipio, territorial y poblacional, la estructura orgánica del Ayuntamiento, las atribuciones y competencias de las dependencias y entidades municipales, la orientación de las políticas de la Administración Pública del Municipio y que con base en el presente plan se ha reestructurado haciéndolo un documento relevante y pertinente para implementar una política interior estructurada bajo un marco reglamentario que responda a las necesidades presentes y futuras del municipio, con orden en su organigrama, que aplique modelos exitosos de planeación, de administración y de fortalecimiento institucional, en el municipio de Paracho, las diversas actividades se ven reguladas por los siguientes:

- Reglamento de Vinos y Licores.
- Reglamento de Tianguis y Comercio Informal.
- Reglamento de Ecología.
- Reglamento Interno de Obras Públicas.
- Reglamento de Uso de Basurero Municipal.
- Reglamentos de Uso de Instalaciones (Unidad Deportiva, Auditorio Municipal y Otros).
- Reglamento para Ejercer el Derecho a la Información.
- Reglamento para el Uso de las Instalaciones del Centro de Investigación y Desarrollo de la Guitarra (CIDEG).
- Reglamento de Panteones.
- Reglamento de Contraloría Municipal.
- Reglamento interno de la Dirección de Juventud, Salud y Fomento Deportivo.
- Reglamento interno del Organismo Operador del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.
- Reglamento de Protección Civil.
- Reglamento para la Integración y Funcionamiento de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios de Bienes Muebles.
- Reglamento del Parque Vehicular de la Administración Pública Municipal.
- Código de Ética y Conducta de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades.

**I. El Gobierno Municipal 2021 - 2024.**

El H. Ayuntamiento de Paracho 2021- 2024, máximo órgano del municipio en la toma de las decisiones reconoce y se compromete a cumplir con sus obligaciones y atribuciones establecidas por la Constitución Federal, la Constitución Local, las leyes Federales y Estatales que de una u otra emanen, la Ley Orgánica Municipal, así como el Bando Municipal de Gobierno vigente y la reglamentación que de éste se deriva.

Tal y como se establece en los artículos 20 y 21 del Bando en cuestión, el Ayuntamiento es el cuerpo colegiado compuesto por el Presidente, el Síndico y diez Regidores; 6 electos por principio de mayoría relativa y 4electos por principio de representación proporcional, que ejercen la potestad normativa en el municipio y es autónomo en sus decisiones.

Funcionando en pleno o en comisiones, atenderá conforme el Artículo 23 del Bando atribuciones tales como aprobar la normativa sobre todos los ramos de la Administración Pública Municipal que son de su competencia; aprobar, revisar, fiscalizar y dictaminar las cuentas públicas de la hacienda municipal; emitir las normas que establezcan los procedimientos para resolver los conflictos que se presenten en el municipio; expedir la normativa en materia de contabilidad municipal homogénea de información financiera, de ingresos, egresos, patrimonio y deuda, conforme a las disposiciones federales de la armonización contable incluyendo los organismos autónomo, entre otras.

**1.1 El Ayuntamiento de Paracho 2021 – 2024.**

Atendiendo lo establecido en el artículo 23 del Bando de Gobierno del Municipio de Paracho, para el periodo constitucional 2021-2024, el H. Cabildo se encuentra conformado por: el C. Mtro. Eric René Padilla Andrés, Presidente Municipal; la C. Lic. Cristina Morales Chavira, Síndico Municipal; el C. Miguel Ángel Pascual Sierra, Secretario de Ayuntamiento; además de los C. C. Regidores: Ing. María de la Luz Vidales Vázquez, Juan Carlos Vera Herrera, Lic. Paola Itzayana Martínez Diego, L.E.F Noé Zalapa Ramírez, Q.F.B. Imelda Monserrat Hernández Zúñiga, Ing. Gonzalo Hernández González. Eduardo Saucedo Barajas, Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua, Profra. Ma. del Rosario Barajas Zepeda y el Profr. Álvaro Pascual Zalapa.

**1.2 Regidurías y Comisiones.**

La Comisión de Gobernación, Trabajo, Seguridad Pública y Protección Civil, integrada por el Presidente Municipal *Mtro. Eric René Padilla Andrés*, tiene como atribución generar acciones de fomento cívico-patrios; supervisar se cumplan con la aplicación del derecho laboral así como las relativas a Seguridad Pública y Protección Civil que le corresponda observar al Ayuntamiento; y presentar por conducto del Presidente Municipal al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia; y, tendrá además las funciones, facultades y atribuciones que le señale la Ley y el Reglamento respectivo tal y como se establece el Bando de Gobierno Municipal.

Con la facultad de supervisar la contabilidad de los Ingresos y Egresos Municipales y que se prevean las denuncias respectivas por el Tesorero, o que si no las presenta éste sea responsable de resarcir los daños al peculio público; supervisar que la Tesorería publique el informe trimestral del corte de caja; y, tendrá además las funciones, facultades y atribuciones que le señale la Ley y el Reglamento respectivo atendiendo a la establecido en el Bando de Gobierno Municipal; la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio está integrada por la Síndico *Lic. Cristina Morales Chavira*.

A la comisión de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, representada por la *Ing. María de la Luz Vidales Vázquez* le corresponde coadyuvar mediante propuestas debidamente sustentadas en el desarrollo económico y social del Municipio; organizar y ejecutar los diagnósticos necesarios para conocer, además de difundir sus potencialidades y fortalezas productivas, económicas y sociales; elaborar los proyectos de los programas sectoriales, para las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales y someterlos a consideración del Presidente Municipal; presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia conforme lo establece el Bando de Gobierno Municipal.

Con las atribuciones de promover la perspectiva de equidad e igualdad de géneros; fomentar la generación y aplicación de mecanismos que permitan el acceso a los jóvenes a los beneficios de los programas municipales sin distinción o discriminación; elaborar y presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia, la *Q. F. B. Imelda Monserrat Hernández Zúñiga*, en dicha comisión buscara promover la integración y aplicación de programas de Salud Pública en el Municipio; y plantear acciones sociales de combate al alcoholismo, drogadicción, prostitución y toda actividad que deteriore la dignidad humana; así como plantear estrategias propiciadoras del cambio de criterios sociales para llevar a un status de superación a los conflictos intergrupales para alcanzar el bien común abatiendo los escalones de la desventaja entre grupos en estado de vulnerabilidad, además de lo anterior; corresponde a la comisión de salud, velar por el buen funcionamiento de los servicios municipales, como una de las actividades prioritarias que de cuyo funcionamiento depende en gran medida una salud publica segura.

En el caso de la Comisión de Educación Pública, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e innovación se encuentra representada por el *Prof. Noé Zalapa Ramírez*, debe coadyuvar con los Gobiernos Federal y Estatal en el cumplimiento de las disposiciones que en materia

de educación se establezcan impulsando en el ámbito de su competencia la participación social en la construcción y conservación de centros educativos y culturales; presentar al Ayuntamiento para su aprobación, en su caso, las iniciativas de reglamentos de su competencia.

Con la comisión de promover la integración y aplicación de programas y acciones necesarios para la protección del medio ambiente en el territorio municipal y preservar los recursos naturales; cuidar lo relativo al control de emisión de sustancias tóxicas o nocivas a la atmósfera por las empresas o particulares; así como lo relativo a aguas en general considerando los ríos, arroyos, manantiales que atraviesan o existen en el Municipio; y verificar que la emisión de ruidos, polvos, gases y demás materiales que resulten molestos o perjudiquen al medio ambiente se emitan dentro del marco de las normativa aplicable; verificando que las zonas de impacto por conurbación de otros municipios estén debidamente atendidas en estos aspectos, por lo que deberá orientar el ordenamiento de los ecosistemas municipales con la congruencia de las políticas estatal y federal pertinente, además de brindar atención al migrante, como un ciudadano nacional que por variadas causas se han tenido que desplazar a otra nación, en busca de mejores oportunidades para sus familias, son las comisiones de los Regidores *Eduardo Saucedo Barajas* y *el Prof. Álvaro Pascual Zalapa*, además de ello, corresponde también coadyuvar al cumplimiento de las disposiciones que en materia de desarrollo rural emitan las autoridades de los tres órdenes de Gobierno.

En el caso de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, se encuentra a cargo del Regidor *Juan Carlos Vera Herrera* y su atribución es proponer acciones que permitan mejorar la infraestructura de la obra pública municipal en todas sus vertientes, e impulsar el ordenamiento territorial a través de las obras que se construyan para mejorar de manera integral el nivel de vida de los habitantes del Municipio, pero atendiendo en todo momento al entorno ecológico, cuidando la imagen urbana en toda obra de construcción o remodelación. A la Comisión de Desarrollo Económico, Comercio y trabajo corresponde generar acciones para la promoción de inversiones encaminadas a favorecer el desarrollo sostenible y sustentable del municipio, responsabilidad que recae en la Regidora, *Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua*.

La Comisión de Acceso a la Información Pública, debe vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública y orientar sobre el trámite y procedimiento para solicitar información pública al Ayuntamiento; elaborar y proponer el informe anual correspondiente, al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, tarea que corresponde a la Regidora *Prof. Ma. Del Rosario Barajas Zepeda*.

En la comisión de asuntos indígenas, el Regidor *Ing. Gonzalo Hernández González* tiene entre sus atribuciones el velar por los intereses de los grupos indígenas del municipio, en acciones como: la gestoría de bienes y servicios, elaboración de proyectos productivos y sobre todo, realizar una vinculación con todos los sectores de las localidades pertenecientes a esta municipalidad.

La Regidora, *Lic. Paola Itzayana Martínez Diego* es la responsable de la comisión de Derechos Humanos y grupos en situación de vulnerabilidad, para ello cuenta con atribuciones de implementar programas encaminados a promover los derechos humanos en las diferentes instituciones educativas y grupos humanos en situación de calle.

## **2. Principios y definiciones estratégicas de la Administración Pública Municipal 2021 - 2024.**

La Administración Pública Municipal 2021 – 2024 de Paracho tiene la convicción de que con el cumplimiento de los compromisos que se han definido como parte de la agenda de trabajo para este periodo, se impulsará y consolidará en poco tiempo las bases sobre las que se pueden apoyar agendas hacia el desarrollo sostenible en distintas materias, escalas y en el mediano y largo plazo que le permitan emerger como un municipio equitativo, equilibrado y ambientalmente sano.

Se reafirma que el territorio «se define una vez que la sociedad toma un sentido de identidad sobre una realidad espacial». El municipio de Paracho, sus tenencias, los pueblos y los paisajes de la región son el escenario de nuestra vida cotidiana, son el lugar donde vivimos, trabajamos, aprendemos y gozamos.

Nuestro territorio acoge las relaciones de solidaridad, principal activo para innovar y construir un futuro sostenible. En este sentido, sólo fortaleciendo la solidaridad entre los que son agentes del desarrollo en Paracho, su compromiso activo y real con una agenda que reduzca elementos o condiciones que son razón de la desigualdad estructural en éste, se podrán generar procesos concretos de transformación hacia la justicia local.

### **2.1 Imagen, Objetivos y Principios Transversales.**

Es indudable que al paso de las diferentes administraciones por las que ha pasado el municipio de Paracho, se han dado pasos para impulsar mejores condiciones de vida, pero han sido inconsistentes en la identificación de su punto de partida y, por ende, han resultado ineficientes en la medición de sus avances o alcances; esto da insuficiente información para analizar si han sido efectivas en alcanzar los resultados planteados en el corto y mediano plazo. En el municipio de Paracho se inicia con la definición de una visión de largo plazo.

De su análisis y revisión resulta un imperativo recuperar sus bondades, ajustar sus alcances y énfasis; y, sobre todo, fortalecer la participación social en estos procesos. Consolidar capacidades endógenas que permitan al municipio conseguir un equilibrio inteligente entre los diferentes componentes de la sostenibilidad: el bienestar social (cohesión y equidad), la prosperidad económica (distributiva), y la sustentabilidad ambiental derivada de un adecuado manejo de los servicios medio ambientales, le darán posibilidades de generar ventajas competitivas y resaltando su identidad y fortaleciendo sus conexiones globales, sólo podrá alcanzarse si se erradican las prácticas y/o conductas que han deteriorado el tejido social, que han tenido en la opacidad y discrecionalidad la toma de decisiones, y la definición del ejercicio y aprovechamiento de los recursos públicos.

Paracho es un municipio que se está reinventando, siendo conscientes y potenciando sus singularidades de excelencia para que además de consolidar el desarrollo sostenible local, ejerzan una nueva dinámica sobre su entorno, pero éste únicamente se alcanza con un núcleo de condiciones de equidad y estabilidad.

Para esta administración lo anterior se impulsa definiendo una visión de largo plazo que se constituye como futurible en la medida que es diseñado y llevado a cabo por la sociedad en su conjunto. Así, es de reconocerse como un distintivo territorial el que Paracho cuente con una primera aproximación a una visión compartida de futuro, una Gran Visión para el año 2030 que sintetiza un primer diálogo entre algunos actores del Municipio.

Con una participación creciente se logrará robustecer y enriquecer, haciéndole una plataforma de referencia colectiva y con la que la mayoría de la población tenga compromiso al encontrar en su definición sus aportes. No es menor plantearse una reorientación económica para el municipio bajo principios y criterios que den cuenta de la integridad territorial, de su cuidado y potenciación. Sin duda, los componentes y rasgos endógenos de Paracho; le hacen un territorio especial por múltiples factores físico-naturales, políticos, y socioeconómicos con base en los cuales puede enfrentar los retos actuales del desarrollo desigual.

En el contexto de la globalización pareciera paradójico hablar de fracturas, pero así de contradictoria se devela la realidad. Ante las asimetrías y desigualdades emergen grandes retos territoriales para el impulso del desarrollo sostenible, limitaciones y desafíos que demandan respuestas humanas, creativas en el impulso a recuperar el tejido social con justicia, que sea reflejo de equidad e inclusión social. Debemos catalizar las potencialidades y no perdernos en la administración de problemas. No nos alejamos de la apuesta por consolidar al municipio como un territorio inteligente, pero entendemos que éste se genera desde una estrategia o plataformas que materialicen poco a poco propiedades catalizadoras para el desarrollo sostenible.

Esta Administración está comprometida en consolidar capacidades endógenas que le permitan conseguir un equilibrio inteligente entre los diferentes componentes de la sostenibilidad, para dar sentido a los ejes rectores de acción de: Desarrollo institucional y de buen gobierno, Desarrollo de infraestructura y ordenamiento territorial, Desarrollo económico y productivo, Educación, Cultura, Turismo e Innovación tecnológica, Desarrollo de recursos naturales y medio ambiente y Desarrollo social saludable, reforzando y resaltando su identidad y fortaleciendo sus conexiones globales.

Son territorios que están reinventándose siendo conscientes y potenciando sus singularidades de excelencia para que además de consolidar en su territorio el desarrollo sostenible, ejerzan un magnetismo sobre su entorno. Lo anterior solamente se logra definiendo una visión de largo plazo que se constituye como factible en la medida que es diseñado y llevado a cabo por la sociedad en su conjunto.

De esta forma, recuperaremos los atributos para potenciar las acciones de gobierno municipal en el marco de las características detectadas en los territorios inteligentes, tales como:

- Diseño por la comunidad. La organización de los territorios a los impulsos del mercado no genera resultados satisfactorios a mediano y largo plazo; el diseño territorial debe ser dirigido desde la sociedad y sus instituciones.
- Sensibilidad ambiental y responsabilidad ante el cambio climático. Se tiene una ética sobre el ambiente y los impactos que la acción humana genera sobre él en aras de impulsar mejores condiciones de desarrollo, reconociendo diversos ámbitos o escalas de aproximación para hacer compatible el modelo territorial con las singularidades del mismo y el menor deterioro ambiental posible.
- Capacidad de crear ventaja competitiva. Entienden que los territorios son únicos e irrepetibles en un contexto internacional cada vez más interrelacionado y complejo. De esta singularidad, además se estimulan entornos para que surjan ventajas comparativas y competitivas para las actividades económicas, con alto compromiso con el fundamento y sentido social de ellas y sus unidades de organización.
- Compromiso con la cohesión y el desarrollo social. Trabajan para lograr la cohesión y la equidad social luchando contra la desigualdad y la exclusión de personas y grupos sociales. Se concentran los esfuerzos en reducir la segregación territorial, a la regeneración y renovación urbanas y rurales, a la mejora de la calidad ambiental, la movilidad sostenible, el espacio público y la imagen urbana, ya que

estos aspectos repercuten en todos los grupos sociales. Los Territorios Inteligentes reafirman un sentimiento de pertenencia e identidad, y ello mejora la capacidad para trabajar en proyectos colectivos. Además, impulsan la democratización de la planeación territorial, asimismo utilizan los procesos activos de participación como mecanismo eficaz contra la exclusión y a favor del desarrollo sostenible.

- Estructuras coherentes de gobernanza territorial. Son capaces de dotarse de una estructura administrativa y política eficiente con pactos de colaboración inter-institucional e inter-sectorial coherentes para diseñar y construir el futuro, además, son lugares capaces de crear los órganos adecuados para el desarrollo de proyectos concretos o cumplimiento de objetivos específicos, es decir, tienen capacidad de tejer la «arquitectura social» necesaria para la eficacia en el desarrollo de iniciativas y proyectos estratégicos.

En estas estructuras resaltan las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías para impulsar la participación de los ciudadanos y fomentar modelos de gobierno más transparentes y eficaces: una plataforma de gobierno y gobernanza electrónica (por ejemplo «Smart-Government») para la reducción del peso burocrático y el avance de la democracia sustantiva.- Diálogo con el entorno.

Encuentran las claves para el diseño de su modelo territorial de excelencia en la relación con las condiciones de su contexto y en su capacidad para identificar sus orientaciones estratégicas. En estos territorios se presenta la inserción inteligente de alguno o algunos de sus núcleos urbanos como en el caso de la población de Paracho, aprovechando las oportunidades que ofrecen los diversos perfiles territoriales.

- Compromiso con la innovación. Dedicar un gran esfuerzo a las labores de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i); con base en la detección de sus singularidades y oportunidades, con capacidad para aprender de su propia experiencia y la de otros. La clave son las personas, la existencia de una población con un alto nivel de formación. Con ello es posible que en el territorio se genere un ecosistema de innovación.
- Conexiones con redes de ciudades. Estimulan y mantienen relaciones policéntricas y con sus prácticas inter-conectadas posibilitan el acceso a la economía basada en el conocimiento; son capaces de tejer la conexión necesaria para participar de forma activa en redes que le aportan posición estratégica a escala internacional.
- Integración del mundo físico y virtual. Participan de la llamada revolución digital, entendiendo la influencia decisiva de ésta en la economía, la política, las relaciones sociales, etc.; necesitan de la tecnología apropiada para alcanzar sus objetivos en un entorno en el que pueden lograrse resultados espectaculares en materia de participación social, mejora de los servicios públicos y privados y de aceleración de la competitividad.

Figura No. 1: Territorios Inteligentes



Fuente: <https://www.bing.com/images/search>

Figura No. 2 Dimensiones del Desarrollo Sostenible

## Las Dimensiones del Desarrollo Sustentable



Fuente: <https://www.bing.com/images/search>

La esta agenda debe impulsarse con mecanismos e instrumentos innovadores que ofrezcan rutas concretas para la consolidación de una sociedad justa, digna y sana. Paracho será un referente de habitabilidad sostenible en la medida que propiedades territoriales nocivas como la segregación, desigualdad, deprecación y contaminación, se expulsen desde esquemas de cooperación y solidaridad social.

En la Gran Visión se señala que Paracho deberá mostrar que, por encima de los principios de lucha, despojo y acumulación, la sociedad Parachense ha acordado que está el principio de la reproductividad de la vida, por lo que consolidando relaciones que no tengan en la violencia y discriminación sus propiedades centrales, deberá velar porque las acciones impulsadas no pongan en mayor predicamento la sostenibilidad territorial para ésta y las siguientes generaciones. Es un principio que esta Administración recupera y comparte.

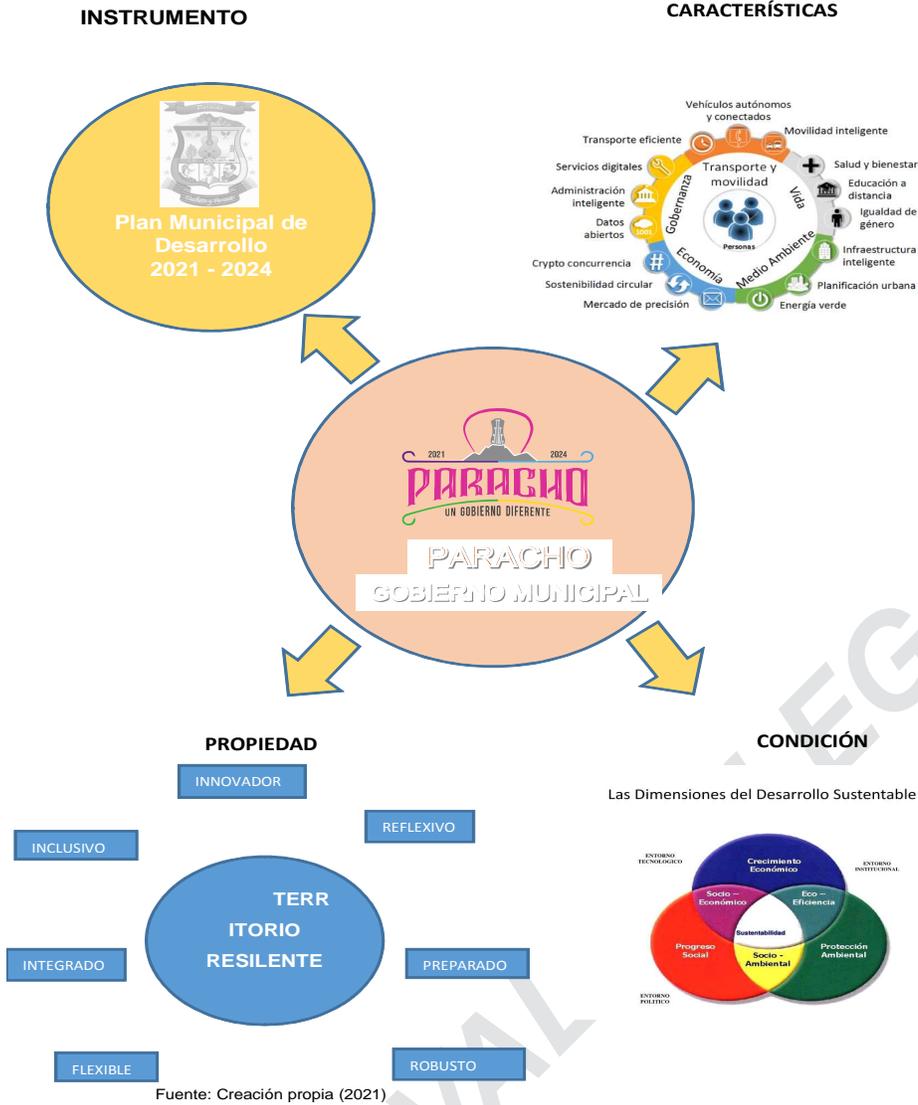
La Administración Municipal 2021-2024 está comprometida con el estímulo del desarrollo sostenible, pero como se ha descrito, no es desde la candidez, sino con el convencimiento genuino de una racionalidad reproductiva de vida. Apuesta por impulsar un proceso de transformación territorial a partir de mejorar las condiciones de vida de su población que catalice un manejo adecuado de sus servicios medioambientales, y se generen procesos económicos con alto contenido y compromiso social.

Es bajo este principio general que se deben gestionar en el corto, mediano y el largo plazos, las condiciones y recursos necesarios para mejorar las condiciones de vida. La agenda de este Gobierno Municipal se suma a los postulados contemporáneos en materia de desarrollo, al considerarlo ligado al paradigma de la sostenibilidad, actualmente organizada e impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en la denominada Agenda 2030 con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Una clave en este planteamiento paradigmático es entender la multidimensionalidad y multifactorialidad de esta aproximación al concepto de desarrollo, cuya clave es la interrelación e interdependencia de los aspectos que configuran el territorio. Bajo estas premisas, el desarrollo sostenible presenta cuatro dimensiones: la social, la económica, la política y la ambiental.

En los Ejes del PMD 2021 - 2024 es de resaltar que se contempla uno transversal, el de Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica ya que como Administración concebimos que para alcanzar los objetivos de cada estrategia que integra este instrumento, pero sobre todo impulsar el proceso de transformación en el marco del nuevo proyecto de Nación se necesita reflexionar y empujar una nueva racionalidad en materia social, económica, medio ambiental, y ésta se consolidará desde legítimos procesos educativos y culturales.

Figura No. 3 Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento para el Desarrollo sostenible



El Plan Municipal de Desarrollo 2021 – 2024, será el motor que active las diferentes áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Paracho, como documento rector de las diversas actividades a llevar a cabo, permite además ir midiendo el avance que se va llevando a cabo para asegurar el buen desempeño de la función a que es elaborado.

Los principios orientadores y transversales de la acción de gobierno para este periodo se inscriben como se ha dicho en varios momentos, que postulan componentes de impulso a la sostenibilidad. De manera enunciativa, algunos de estos principios son los siguientes:

- Impulsar el bienestar social mediante el mejoramiento de la calidad de vida, y la recuperación y el fortalecimiento de la cohesión social, con igualdad e inclusión, reduciendo así la vulnerabilidad social.
- Consolidar la cultura por la paz y la legalidad, que genere un compromiso socialmente compartido con el incremento de la seguridad mediante la reducción de la violencia social, de las conductas antisociales y la delincuencia; y, así contribuir con disminuir la vulnerabilidad social.
- Consolidar un ambiente sano y limpio mediante un manejo de los servicios medio ambientales municipales con el objetivo de contribuir a la mitigación y adaptación del territorio municipal ante el cambio climático, reduciendo así la vulnerabilidad física y ambiental.
- Promover un desarrollo urbano equilibrado, regenerando la ciudad y controlando adecuadamente el crecimiento urbano y de los diversos asentamientos humanos del municipio.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

- Estimular la economía municipal bajo esquemas de cooperación y recuperación del mercado local, en unidades económicas adecuadas que atiendan a las vocaciones estratégicas del territorio que incrementen el número y calidad de los empleos, reduciendo la vulnerabilidad económica.
- Impulsar las condiciones para que en el municipio emerja y se consolide un «ecosistema» de innovación desde el que se incremente la generación de soluciones territoriales adecuadas para atender las necesidades de la población municipal.
- Consolidar una administración pública efectiva, con finanzas públicas sólidas y equilibradas, y comprometida con la transparencia y rendición de cuentas.

## 2.2. Desde un Nuevo Paradigma en la Gestión Administrativa del Gobierno Municipal.

Es de suma importancia el delinear los principios sobre los que descansará la visión y apuesta territorial de la presente Administración, puesto que requieren de la organización de múltiples factores que de vincule a los diferentes sectores, generen una dinámica de acción compartida para un desarrollo armónico e integral.

Las políticas públicas municipales, requieren una reorientación encaminada a consolidar su eficacia y eficiencia, que sean aportes de la población, es decir, teniendo como eje la participación social y la colaboración ciudadanas. No habrá manera de impulsar programas, proyectos o acciones en el municipio que puedan tener como resultado la atención de una prioridad estratégica territorial si no se contempla la deliberación intersectorial, y la actuación compartida como pilares esenciales para la buena gobernanza y la gobernabilidad. Así, los resultados a favor del desarrollo sostenible en el municipio sólo se alcanzarán con la interacción entre los órganos y organismos de gobierno, las organizaciones de la sociedad civil, la iniciativa privada y la academia.

En este sentido, es importante destacar el papel fundamental que tiene la población del municipio en involucrarse en los trabajos de planeación de las actividades que habrán de darle rumbo al municipio de Paracho, con una misión y visión con valores.

### 2.2.1 Misión.

Consolidar el orgullo, la tradición y el liderazgo Parachense en el ámbito estatal, nacional e internacional, atendiendo las necesidades más apremiantes de la sociedad en materia de seguridad, bienestar, salud, educación, empleo, sustentabilidad y apoyo a grupos vulnerables, para situarnos como la mejor administración que ha tenido Paracho en la historia.

### 2.2.2 Visión.

Ser un municipio en el que la ciudadanía y Gobierno trabajemos unidos por un modelo de vida donde se obtengan mejores oportunidades y progreso para todos; ofreciendo a la comunidad servicios de excelencia, a través de una administración pública honesta, transparente, eficiente, sensible y cercana a la gente, privilegiando en todo momento la participación ciudadana.

### 2.2.3 Valores.

En el H. Ayuntamiento de Paracho, se considera el desempeño ético como la manera de vivir cotidianamente todos los valores que se asumen como necesarios en el quehacer, reflejándolos en todas las acciones, es por ello que se contemplan los siguientes:

- Honestidad. En el quehacer público y en el trato con la sociedad.
- Respeto. A las ideas, creencias, costumbres y a los Símbolos Patrios.
- Dignidad. En el comportamiento y en el trato a terceros.
- Transparencia. En la aplicación y aplicación de los recursos públicos y ejecución de Programas.
- Sensible. A las expresiones y comportamiento de personas y grupos sociales, culturales, políticos y religiosos, así como de género.

### 2.2.4 Objetivo.

Conscientes del compromiso con la ciudadanía del municipio de Paracho, la presente administración se ha fijado los siguientes objetivos:

1. Atender las demandas prioritarias de la población.
2. Propiciar el desarrollo armónico del municipio.
3. Asegurar la participación de la sociedad en las acciones del Gobierno Municipal.
4. Vincular el Plan de Desarrollo Municipal con los Planes de Desarrollo Federal y Estatal.
5. Aplicar de manera racional los recursos financieros para el cumplimiento del Plan y los Programas de Desarrollo.

### 3. Proceso de Elaboración del Foro.

Como una tarea apremiante, el Presidente Municipal de Paracho, desde el primer día de su gobierno, dio inicio con la formulación de estrategias para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, tomando en cuenta las inquietudes recogidas durante la campaña política, necesidades que los pobladores le hicieron saber en cada acto de proselitismo.

Es importante mencionar el interés del Presidente Municipal, la creación de una Dirección de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, tomando en cuenta que en la administración pasada no existió esta dependencia que viene a conjuntar a las demás entidades en la planeación de las actividades que se habrán de llevar a cabo de una manera colectiva y considerando a los diferentes sectores de la población, es por ello que el proceso se desarrolló en tres pasos:

#### 3.1 Fase Cero o de Inicio.

En un primer momento, se trabajaron, varias fases de manera simultánea con el objetivo de generar dos insumos claves para el proceso. Por un lado, la Fase 0 consistió básicamente en un trabajo de gabinete para la definición de una imagen objetivo o futuro lógico (viable y factible) derivado por una parte el analizar las obligaciones legales en materia de contenido y alcance que la normatividad en el país, la entidad y el municipio establecen para el Plan Municipal de Desarrollo, y por el otro, el asegurar una armonización y alineamiento suficientes de las plataformas y agendas que aunque de diversa naturaleza, escala, temporalidad e inclusive enfoque, tienen incidencia en la definición de la acción pública local, toda vez que de una u otra manera se requiere su observancia.

Las agendas en cuestión fueron:

- La Agenda 2030, también denominada de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que una vez que se definió como la agenda de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a partir del año 2015, misma que recupera y revitaliza lo desarrollado hasta el año en ese momento en el marco de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y cuyo alcance se ha establecido que, si bien se trata de objetivos con líneas de acción y metas de escala global con una proyección de más de una década, deben tener una materialización sustantiva en los territorios, por obligación legal.
- Los avances del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024, se contó con documentos y pronunciamientos por el parte del Presidente de la República para el periodo constitucional en comento que da cuenta no sólo de los principios, sino de parte de la agenda de programas y proyectos estratégicos que se impulsan.
- El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán de Ocampo 2021- 2027, en donde aún no se cuenta con el plan elaborado, pero se tienen los programas estratégicos de trabajo a desarrollar por el Gobierno del Estado, instrumento de planeación que en cierto punto se encontrara convergencia.
- Las agendas nacionales y estatales de fortalecimiento y desarrollo de los municipios en el país, tanto en el desempeño de cada uno de sus ayuntamientos como para el impulso del desarrollo sostenible en sus territorios, como la Agenda de Desarrollo Desde lo Local, plataforma impulsada por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) de la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República.
- Sin dejar de lado, los elementos del programa y agenda de gobierno del Mtro. Eric René Padilla Andrés, quien es Presidente Municipal por la voluntad de los votantes de Paracho con el fin de desarrollar la transformación municipal. Con estos insumos se robustecieron los principios y componentes de un proyecto de transformación municipal basados en plena vigencia y protección de los derechos humanos y el impulso al desarrollo sostenible en su territorio.

#### 3.2. Diagnóstico del Municipio de Paracho.

La parte del diagnóstico, comprende las fases 1, 2 y 3 del desarrollo de la agenda de trabajo.

##### 3.2.1. Información Bibliográfica.

Toda actividad inicia con la recopilación de la información sobre el punto, para la elaboración del diagnóstico del municipio de Paracho, se da inicio con la búsqueda de información por los diferentes medios para tener un parámetro de salida. La información que se encuentra sobre el municipio en sus diferentes aspectos, ha sido obtenida de libros, revistas, publicaciones del Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y de la información del propio municipio.

Se realiza el ejercicio de acopio, organización, minería de datos y procesamiento de información estadística y geográfica del Municipio de Paracho, que se encuentra integrada en el Sistema de Información Geográfica y Estadística del Estado de Michoacán (SIGEM), además del Instituto de Nacional de Geografía, Estadística e Informática (INEGI).

Las diferentes dependencias de gobierno que se encuentran en el municipio o en la región, son también una fuente importante de información para la elaboración del diagnóstico, en ello se puede encontrar información referente a las actividades económicas del municipio, información geográfica y de poblaciones, cartas descriptivas de caminos y carreteras, entre otras.

**3.2.2 Trabajo de campo.**

El segundo paso del diagnóstico consistió en recopilar mediante diferentes mecanismos la opinión y percepción social sobre la condición que presenta el municipio por parte sus habitantes. Si bien tuvo un énfasis sobre la detección de asuntos prioritarios o problemáticos a atender en el territorio municipal, también permitió recuperar las propuestas de solución y los rasgos positivos en el municipio que se deben potenciar.

La consulta ciudadana ha sido una de las fortalezas del Presidente Municipal, le ha permitido estar en contacto con la sociedad, obteniendo una valiosa información con la cual se trabaja en el presente PMD, las actividades para la obtención de información en el municipio se desarrollaron de la siguiente manera:

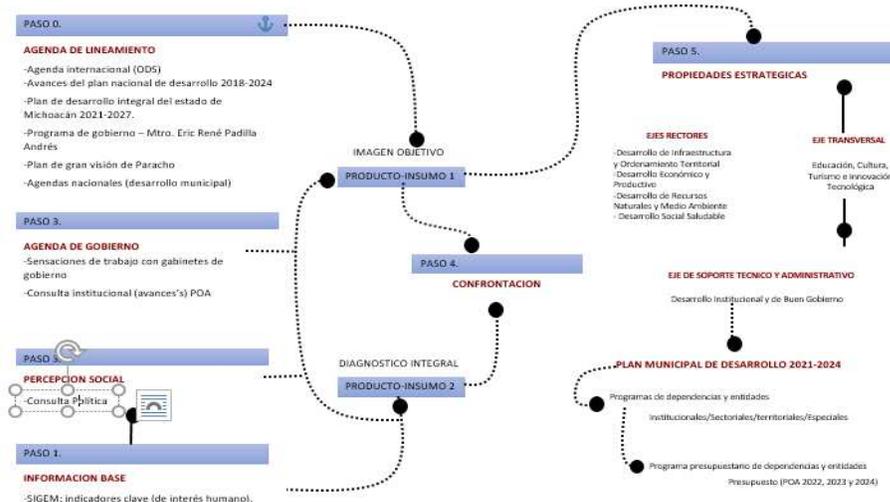
- En el mes de octubre del 2021, el Presidente Municipal, conjuntamente con la Dirección de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable, anunció el inicio del proceso de consulta e hizo la invitación a las personas que habitan el municipio a participar en el Primer Foro de Consulta a través de alguno de los mecanismos diseñados para tal efecto.
- Se programaron Foros temático-sectoriales que organizaron las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal y que se convirtieron en espacios para el análisis colectivo y aportar insumos para el diagnóstico y generación de propuestas.
- Entrevistas y sesiones de trabajo con actores y organizaciones locales que de manera puntual solicitaron reunirse con personal de la Administración para exponer sus propuestas a incluir en el Plan.
- Se creó una página en facebook de consulta a través de la cual se planteó un cuestionario que todas las personas interesadas del municipio podrían acceder.

Como producto de los foros: se establecieron 9 mesas de trabajo con las unidades administrativas del H. Ayuntamiento, se contó con la participación de 260 personas en los diferentes eventos; en cada una de las mesas de trabajo se contó con un moderador y un relator de los acuerdos y propuestas que se recibieron, material que se incorpora en el Plan Municipal como parte de las actividades a desarrollar.

**3.2.3 Elaboración del diagnóstico.**

La elaboración del diagnóstico integral fue el trabajo con todas y cada una de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, vinculado al proceso de elaboración de cada uno de sus proyectos de presupuestos para el ejercicio fiscal 2019, proceso coordinado por la Presidencia Municipal y la colaboración de los integrantes de la Dirección de Planeación, se logró un alineamiento para que el objetivo de estos programas presupuestarios estuviesen debidamente vinculados a la atención de los problemas municipales.

Figura No. 4. Esquema para la elaboración del PMD 2021 - 2024



Fuente: Creación propia

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

**3.3 Confrontar la imagen objetivo y definición de prioridades estratégicas en los ejes del PMD 2021 – 2024.**

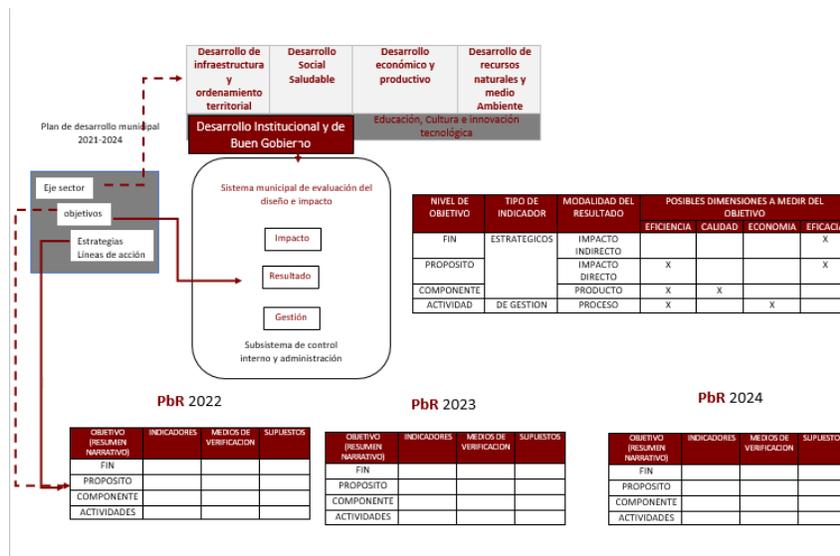
Una vez elaborada la imagen objetivo, así como el diagnóstico integral, se procedió a realizar un ejercicio de confrontación; la Fase o Paso 4 para diseñar y/o definir las estrategias a impulsar por cada uno de los ejes rectores, estrategias que definen rutas de acercamiento a la imagen objetivo atendiendo a las condiciones territoriales que derivan del diagnóstico o modelo de la realidad.

Para esta definición se realizaron ejercicios con grupos de personas especialistas en algunos temas que emergían en la agenda, quienes por un lado ayudaban a calibrar los rasgos más representativos de la condición que presenta el territorio municipal y con algunos instrumentos de priorización, resaltar las prioridades de atención que aparecían en este ejercicio.

Resalta en este proceso la oportunidad de realizar un taller con liderazgos locales y la utilización de una herramienta piloto consistente en un sistema experto de apoyo para el desarrollo de estrategias de urbanización sostenible.

Con la definición de las prioridades estratégicas por cada uno de los ejes, los siguientes pasos fueron el desarrollar para cada una de estas estrategias particulares, sus objetivos y líneas de acción, con lo es que se configuró la agenda de trabajo para la Administración Pública Municipal 2021-2024. Con base en estas definiciones la implementación congruente del Plan dependía de lograr alinear, como ya se ha señalado, las líneas y objetivos de cada una de las estrategias en los ejes del Plan con la base programática de las dependencias y entidades, asunto que se logró a cabalidad, alcanzando a materializarse su alineamiento con los objetivos de los programas presupuestarios que integran el presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Paracho, para el año fiscal 2022.

Figura 5. Sistema de información del PMD 2021 - 2024



Fuente: creación propia (2021)

**4. Alineamiento del PMD 2021-2024.**

Como gobierno municipal se comparten los compromisos del Estado mexicano con agendas de la comunidad internacional, como la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) impulsada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU); en Paracho se ha desarrollado un instrumento de planeación de largo plazo con un horizonte al año 2041 que en sus estrategias y metas ofrece un primer esquema de alineamiento con la agenda en cuestión.

Es fundamental resaltar que, derivada de la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible realizada en el mes de septiembre del año 2015, se aprobó la Agenda para el Desarrollo Sostenible en el documento titulado «Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible». Dicha agenda fue adoptada por todos los estados miembros de las Naciones Unidas, incluyendo a México por supuesto.

La Agenda 2030 establece un marco de resultados compuesto por 17 ODS, 169 metas y 232 indicadores. La Agenda 2030 es universal: los beneficios del desarrollo deben ser para todos y es responsabilidad de todos los países su logro; indivisible, ya que insta a abordar los 17 objetivos en conjunto, evitando fragmentaciones; integral, puesto que conjuga las tres dimensiones del desarrollo, a saber, social, económico, y ambiental; civilizatoria, dado que propone erradicar la pobreza extrema como imperativo ético, poniendo a la dignidad y a la igualdad de las personas en el centro; y transformadora.

Así como México a nivel país y sus entidades federativas, los municipios deben avanzar en la implementación y cumplimiento de los ODS atendiendo a sus definiciones locales, sus prioridades, capacidades y recursos. Para el municipio de Paracho, en este periodo constitucional de gobierno hemos atendido a los desafíos que implica llevar a cabo una alineación con los diferentes Planes de Desarrollo, materialización con evidencia de la contribución a la consecución de estos objetivos. Para la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), organismo clave en el impulso de esta agenda en la región, son cuatro desafíos para la planeación del desarrollo hacia la consecución de los ODS:

- Intertemporalidad. El reto de que la acción pública (incluyendo la inversión pública) debe desplegarse en horizontes temporales diversos, por lo que los mecanismos de articulación y continuidad en materia de planeación resultan un reto ya que implican trascender un período de gobierno y se constituye en una visión de largo plazo. No es sencillo el tránsito a consolidar gestiones que compartan objetivos de impactos sistémicos que tienen altos niveles de vulnerabilidad ante los cambios de administración.
- Intersectorialidad. La acción pública implica no sólo el conocimiento y reconocimientos entre los actores de los diferentes sectores que configuran la sociedad, sino que tiene como imperativo que converjan en procesos de colaboración y cooperación.

Atendiendo a los retos descritos, la presente Administración de Paracho, encuentra una primera vinculación de la agenda local con los ODS en la Gran Visión desarrollada para el año 2041 en el en la *intersectorialidad*, puesto que, si bien son de escala muy diferente, encuentran un eslabón que les hace susceptibles de vincularse no sólo el que este último; tomase en cuenta la agenda de los ODS en su proceso de formulación, sino que además la temporalidad les coloca en el largo plazo. En este sentido, los 17 ODS son los siguientes:

1. Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades.
4. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos.
8. Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.
9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación

Atendiendo a la normatividad en materia de planeación, el presente Plan debe tener alineamiento con los planes vigentes del gobierno federal y estatal.

Figura No. 6. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024

**Alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) con los Planes Estatal (PED), Plan Nacional de Desarrollo (PND) y Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU (ODS)**

Plan municipal de desarrollo	Plan estatal de desarrollo	Plan nacional de desarrollo	Objetivos para desarrollo sostenible
1. Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica 2.- Desarrollo de los Recursos Naturales y Medio Ambiente	1. Desarrollo humano; educación de calidad y acceso a la salud 5. Cubrir las necesidades básicas y promover la inclusión y acceso a los más necesitados 7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad humana.	2. Política social	1. Fin de la pobreza 2. Hambre cero 3. Salud y bienestar 4. Educación de calidad 5. Igualdad de género 7. Energía asequible y no contaminante 10. Reducción de desigualdades. 11. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el clima 15. Vida de ecosistemas terrestres
3. Desarrollo Económico y Productivo	4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno. 6. Innovación, productividad	3. Economía.	8. Trabajo decente y crecimiento económico 9. Industria, innovación e infraestructura 12. Producción y consumo responsable.
4. Desarrollo de infraestructura y Ordenamiento Territorial	7. Sustentabilidad ambiental, resiliencia y prosperidad urbana	2. Política social	6. Agua limpia y saneamiento
5. Desarrollo Social Saludable	2. Tranquilidad, justicia y paz. 3. Prevención del delito.	1. Política y gobierno	10. Reducción de las desigualdades. 16. Paz, justicia e instituciones sólidas 17. Salud y bienestar
6. Desarrollo institucional y de Buen Gobierno	9. Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital	1. Política y Gobierno	18. Paz, justicia e instituciones sólidas. 19. Alianzas para lograr objetivos.

Fuente: Creación propia

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

## 5. Información General del Municipio.

### 5.1 Antecedentes.

Paracho de Verduzco, conocido simplemente como Paracho, es la cabecera del municipio de Paracho, en el Estado de Michoacán, México.

Es una comunidad indígena de la meseta purépecha rica en tradiciones. Entre estas, destaca mencionar la producción artesanal de guitarras, instrumentos de cuerdas y artículos de madera. Cuenta también con una amplia y variada gastronomía.

Es un pueblo famoso por la manufactura de guitarras acústicas, pues tiene talleres donde tradicionalmente se han hecho guitarras de calidad con distintas maderas, aunque los lauderos (nombre con el que se denomina a los artesanos que fabrican instrumentos de cuerda) también construyen otro tipo de instrumentos, como violines, contrabajos, mandolinas, charangos, laúdes, guitarrones, tricordios, requintos y una amplia variedad de otros instrumentos musicales de alta calidad fabricados con maderas de diferentes lugares del mundo.

En Paracho hay una gran cantidad de artesanos que fabrican a mano y en madera otros artículos diferentes a instrumentos musicales, como juguetes, comedores, libreros, salas, cucharas, y una gran cantidad de muebles y utensilios de cocina. El centro del pueblo cuenta con un quiosco y un mercado donde se venden juguetes y alimentos.

Además, posee una casa de la cultura, que antiguamente fue un internado para niños hasta la época de los cristeros, ampliándose y modernizándose; en ella se realizan cada año diferentes exhibiciones, exposiciones, talleres y todo tipo de evento culturales. Durante la Feria Internacional de la Guitarra, la casa de la cultura de Paracho se convierte en la sede principal de las diferentes exposiciones y puestos de venta de productos artesanales, no solo del propio Paracho, sino también de pueblos de toda la región aledaña.

#### 5.1.1 Denominación.

Paracho.

#### 5.1.2 Toponimia.

Paracho es palabra de origen chichimeca que significa «ofrenda».

#### 5.1.3 Localización geográfica y territorio.

##### 5.1.3.1 Aspectos geográficos.

Paracho se localiza al noroeste del Estado, en las coordenadas 19°39' de latitud norte y 102°03' de longitud oeste, a una altura de 2,200 metros sobre el nivel del mar. Limita al norte con Cherán y Chilchota; al este, con Nahuatzen; al sur, con Uruapan, y al oeste, con Charapan. Su distancia a la capital del Estado es de 118 km.

##### 5.1.3.2 Extensión.

Su superficie es de 244.22 km<sup>2</sup> y representa un 0.41 por ciento del total del Estado. El municipio de Paracho está integrado por las siguientes localidades o tenencias:

Tabla No. 1

Localidades del Municipio de Paracho, Michoacán

No.	Localidad	Distancia a la cabecera municipal
	Ahuiran	6.3 km.
	Aranza	3.0 km
	Arato	3.0 km
	Cheránatzcurin	5.0 km
	Nurio	12.0 km
	Paracho	0
	Pomacuarán	8.7 km
	Quinceo	24.0 km
	Urapicho	12.0 km.

Fuente: creación propia

### 5.1.3.3 Orografía.

Su relieve lo constituyen el sistema volcánico transversal, la Sierra de Paracho y los cerros de Marijuata, Tamapujuata, Chato y Quinceo.

### 5.1.3.4. Hidrografía.

No hay corrientes pluviales ni manantiales, únicamente arroyos de temporal.

### 5.1.3.5. Clima.

Su clima es templado frío con lluvias frecuentes durante todo el año. Tiene una precipitación pluvial anual de 1,100 milímetros de agua, es decir, 1.1 l/m<sup>2</sup>, y temperaturas que oscilan entre los -5°C y 14°C en invierno, mientras que en verano se encuentra entre 12°C y 24°C.

1.1.3.6. Principales ecosistemas. En el municipio predominan los bosques de coníferas, con oyamel y pino; el bosque mixto, con pino y encino.

### 5.1.3.6. Recursos naturales.

La superficie forestal maderable es ocupada por pino, encino y oyamel; la no maderable es ocupada por matorrales.

### 5.1.3.7. Características y uso del suelo.

Los suelos del municipio datan de los periodos cenozoico, terciario inferior y eoceno, y corresponden principalmente a los del tipo podzólico. Su uso es primordialmente forestal, y en menor proporción, ganadero y agrícola.

## 5.2. Principales Actividades Económicas.

El municipio de Paracho cuenta con tiendas de alimentos, ropa, calzado, muebles, materiales para la construcción, ferreterías, papelerías y tiendas artesanales, que representan el 54% del sector industrial. En el municipio de Paracho se tienen los siguientes comercios al por menor: Municipio Código Unidades económicas Paracho Comercio al por menor 993 En el municipio de Paracho se tienen los siguientes comercios al por mayor: Municipio Código Unidades económicas Paracho Comercio al por mayor 49

### 5.2.1. Agricultura.

La agricultura representa, en orden de importancia, la segunda actividad económica. Sus principales cultivos son maíz, avena, y otros de menor producción. Superficie sembrada de avena forrajera Superficie sembrada de maíz Superficie sembrada de resto de cultivos Al igual que en el Estado y en el resto del país, el campo es uno de los sectores más abandonados y por lo mismo más rezagados económicamente. Uno de los problemas más serios a los que se enfrenta este sector consiste en la falta de mercados para lograr una adecuada comercialización de la producción. La presencia de los intermediarios nunca se ha podido controlar ni regulada y son ellos quienes deciden sobre los precios con base en su criterio, quedándose con las mayores utilidades y dejando en desventaja a los productores que viven en el medio rural. Los productores del municipio también se ven afectados por la insuficiencia y a veces inexistencia de créditos blandos, así como problemas de cartera vencida con las instituciones financieras.

Requieren de técnicas modernas para incrementar la producción y la productividad de los principales cultivos, como maíz, sorgo y frijol, entre otros. La infraestructura en las áreas de riego del municipio es deficiente e insuficiente, además de que hay desperdicio de agua por prácticas inadecuadas.

El aprovechamiento integral del recurso vital se deberá establecer conforme a las condiciones agrológicas del municipio, proponiendo para ello los programas y acciones que sean necesarios. La explotación de la superficie destinada a la agricultura sufrió un cambio drástico en lo que se refiere a su crecimiento en los últimos años, lo que ha provocado una grave expulsión de mano de obra hacia las zonas urbanas.

Algunas de las causas del abandono de los cultivos son falta de asistencia técnica, incremento en los precios de los insumos, carencia de créditos blandos, deficiencias en la comercialización y calidad de los productos del campo y la escasa planeación de los cultivos, ya que al descubrir la rentabilidad de un cultivo (producto), éste es inducido o explotado por la mayoría de los agricultores provocando la sobreproducción y en consecuencia la disminución del precio en el mercado. Sobre todo, uno de los mayores problemas en el municipio de Paracho es la ausencia de organización para la producción y la comercialización, en general, por lo que se tiene que trabajar permanentemente en la búsqueda de soluciones.

### 5.2.2. Ganadería.

El desarrollo de esta actividad en el municipio es limitado, debido fundamentalmente a los altos costos de producción y a los niveles de

inversión que se requieren, sobre todo en lo que se refiere a la explotación del ganado de registro. Adicionalmente, los hatos ganaderos son muy pequeños, en su mayoría de ganado criollo, cuya explotación se realiza de forma extensiva. A pesar de lo anteriormente descrito, la ganadería representa una fuente significativa de ingresos y empleo para nuestra población.

Las principales especies que son explotadas por nuestros productores pecuarios son bovinos, porcinos, caprinos y equinos, además de aves. En los bovinos existen las razas: Holstein, Jersey y Cebú Criollo. Se observan animales de buena calidad traídos principalmente de los Estados de Querétaro, Jalisco y Guanajuato. En ganado porcino, encontramos las cruces de razas Duroc, Hampshire, Yorkshire y un poco de Landrace.

Por lo que se refiere al ganado equino, se cuenta con pocos sementales de un cuarto de milla y angloárabe, siendo utilizado el resto de este ganado para las labores agrícolas. En aves, se explotan principalmente la gallina y el pollo de engorda en granjas avícolas; los pollos salen a la venta cuando tienen entre ocho y nueve semanas de nacidos, con un peso promedio de 1.8 Kg.

Aunque en las comunidades se cuenta con algunos establos lecheros, baños garrapaticidas y silos forrajeros, se carece de una adecuada infraestructura ganadera, ya que la canalización de crédito oficial es inexistente, por lo que esta actividad se desarrolla solamente con los recursos propios de nuestros productores. La ganadería es la tercera actividad en orden de importancia. Se cría ganado lanar, bovino y caballar. Los dos sectores anteriormente citados, junto con la explotación forestal, representan el 18% de la actividad económica.

El crecimiento de la ganadería en nuestro municipio se encuentra limitado por la escasez de forrajes, debido al bajo rendimiento de las tierras agrícolas y a la falta de asesoría técnica para la implementación de pasto.

### 5.2.3. Forestal.

El sector forestal es uno de los más importantes en el municipio de Paracho, que al estar ubicado geográficamente en las partes más elevadas de la región purépecha, se erige como el principal recurso natural, con un predominio de las especies de pino, encino, eucalipto, cedro, fresno, sauce y aile; su flora la integran los bosques mixtos de oyamel, pino y encino. Por otra parte, toda esta actividad productiva se ve amenazada por la presión que ha ejercido el hombre sobre los bosques y que se manifiesta en incendios forestales, tala indiscriminada y contaminación ambiental, además de acentuarse por no tomar medidas urgentes a corto, mediano y largo plazo. No obstante que los tres niveles de gobierno han buscado mecanismos y han diseñado esquemas de restauración de bosques, por ejemplo, mediante los programas PRONARE, los resultados no han sido favorecedores debido a la falta de una buena planeación.

Por lo cual, se concluye que en esta última década no se han logrado recuperar la totalidad de las superficies reforestadas de los bosques del municipio de Paracho. Esta actividad se encuentra seriamente afectada por la falta de organización de los productores, lo que redundo en la explotación irracional del recurso, poniendo en peligro de extinción, sobre todo, la variedad del pino, ya que se extrae permanentemente para uso doméstico. A lo anterior, se suma la tala clandestina que llevan a cabo los productores del municipio y de algunas localidades vecinas.

El aprovechamiento del recurso es prácticamente nulo, ya que no se han realizado acciones importantes para la construcción de infraestructura. En virtud de la permanente y constante tala clandestina, cambio del uso del suelo, provocación de incendios, plagas, reforestación incorrecta y ampliación de la frontera agrícola, se requiere integrar un programa de ordenamiento del territorio municipal, así como implementar un sistema de vigilancia forestal por medio de guardabosques, conformado por los habitantes de las mismas comunidades.

Es ineludible la implementación de un sistema de reforestación con mayores resultados técnicos, con el propósito de que garantice, como mínimo, un 80% de rendimiento. Por lo que es necesaria la disponibilidad de recursos económicos y personal técnico para la implementación de un programa integral forestal.

### 5.2.4. Agroindustria.

La agroindustria municipal presenta un alto grado de estancamiento en su desarrollo, originado principalmente por su deficiente capacidad productiva y administrativa, así como por la falta de organización y la inexistencia de proyectos viables que fomenten el aprovechamiento integral de los recursos y su adecuada transformación mediante tecnologías adecuadas.

Para reactivar este importante sector se deben buscar esquemas que permitan el aprovechamiento de la mano de obra especializada, con el objeto de hacer eficientes los procesos productivos. De la misma manera se requiere la firme participación de los gobiernos Federal y Estatal para lograr la ejecución de proyectos que permitan transformar los recursos naturales, incorporándoles valor agregado.

## 5.3. Demografía.

La población de Paracho en el año 2020 registró 39,657 habitantes. Su tasa de crecimiento anual fue de 1.97 comparada con los registros del INEGI 2015.

#### 5.4 Historia de Paracho.

Paracho, es una población prehispánica que se constituyó en República de Indias a la llegada de los españoles. La evangelización la llevó a cabo Fray Juan de San Miguel y más tarde el obispo Vasco de Quiroga. En 1754 era conocido como San Pedro Paracho. Siendo cabecera de curato, se componía de nueve pueblos: San Gerónimo Aranza, Santa María Cheránatzcurin, Santa Cruz Tanáco, San Bartolomé Cocucho, Santa María Urapicho, Santiago Nurio Tepagua, San Miguel Pomacuarán, San Mateo Ahuirán, y el propio San Pedro Paracho. El Pueblo estaba habitado por 367 personas y todo el curato por 1,425. En la etapa porfirista hubo una inmoderada tala de árboles, que provocó la deforestación de la región. En 1831 se le otorgó la categoría de municipio.

El 18 de enero de 1862 se le concedió el título de Villa, con el nombre de «Paracho de Verduzco» en honor al insurgente Don Sixto Verduzco.

#### 5.5. Cronología de Hechos Históricos.

- 1754. Conocido como San Pedro Paracho, es cabecera de curato.
- 1831. Se le otorga la categoría de municipio.
- 1862. El 18 de enero se le otorga el título de Villa con el nombre de Paracho de Verduzco.
- 1917. Es incendiada parte del pueblo por las huestes de Inés Chávez.
- 1930. Llega la carretera federal a Paracho, y con ella la electricidad y el crecimiento económico del pueblo.
- 1972. Se realiza la primera Feria Nacional de la Guitarra durante la administración del C. Gildardo Zalapa.
- 2016. Se obtiene el récord por el ensamble de guitarras más grande del continente americano.

#### 5.6. Personajes Ilustres.

- José R. Castañeda, prominente economista.
- Alberto Coria, catedrático y reconocido abogado.
- J. Jesús Díaz, liberal activo defensor de la patria en la etapa de la consumación de la Independencia.
- Eduardo Ruiz, eminente político e historiador de las costumbres michoacanas, escritor e ilustre abogado.

#### 5.7. Escudo de Armas.



En la parte superior se encuentra el nombre del municipio escrito en un listón rojo. Está también un emblema por excelencia y testigo de la historia y vida de Paracho: el cerro Taretzuruan, también llamado Cerro del Águila, abrazando todos los elementos y personajes del escudo, cuya parte inferior está enmarcada en los colores simbólicos de la bandera purépecha.

En el campo primero, enmarcado en color morado, encontramos el pino, ícono de las tierras frías de la meseta purépecha y la primera materia prima que utilizaron los indígenas para la construcción de las artesanías elaboradas de riqueza material y espiritual, trabajo, fecundidad y estirpe noble, heredadas por el humanista Tata Vasco.

En el mismo campo superior del escudo se encuentra una artesanía icónica de nuestro pueblo, el trompo, frente a un par de maracas, que remiten al trabajo laborioso e inconfundible de los torneros de Paracho. En el campo segundo, enmarcado en color azul celeste, encontramos el ícono de la cultura de nuestro pueblo, la torre de ojival, la cual es testigo mudo del incendio que en épocas de la Revolución sufrieron Paracho a manos de Inés Chávez.

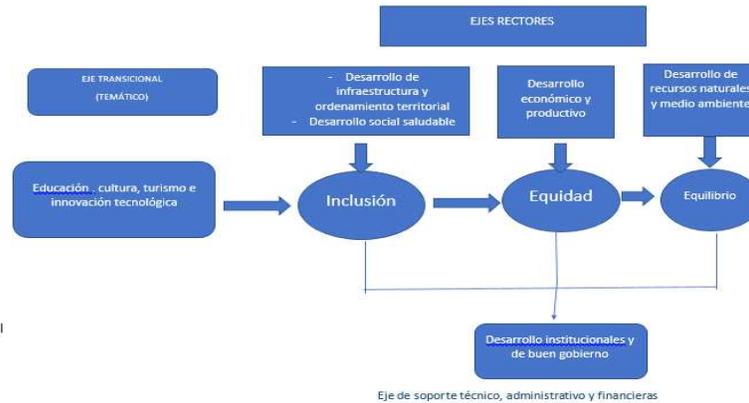
Este edificio albergó también a muchas generaciones, las cuales se formaron en sus pasillos y aulas para ser gentes de bien; allá en la época de oro de nuestro pueblo, cuando la hoy Casa de la Cultura era el Internado Indígena que promoviera el Gral. Don Lázaro Cárdenas del Río.

En la parte alta central encontramos el símbolo de la artesanía que hoy por hoy le sigue dando renombre a nuestro pueblo y que posiciona a Paracho como el lugar cuna de los mejores instrumentos de cuerda a nivel mundial: la guitarra, que además nos remite automáticamente a los lauderos, quienes de manera casi mágica hacen que las más hermosas notas emerjan de un yerto de madera.

En los cuadrantes tercero y cuarto, con marcos verde y amarillo, respectivamente, encontramos tres personajes, a saber: el Obispo Vasco de Quiroga, el Coronel J. Jesús Díaz Ruíz y el Lic. Eduardo Ruíz. Cada uno con sus actos, obras, acciones y testimonio de vida dieron un rumbo a la historia de este municipio, que hoy se ve consolidado con la paz, el trabajo y el bienestar de la gente de este pueblo de artesanos.

**6. Agenda 2021 – 2024, Ejes Rectores, Estrategia, Objetivos y Líneas de Acción.**

Figura No. 6. Ejes rectores, el transversal, y el de soporte técnico y administrativo del PMD



Fuente: creación propia 2021

En los apartados anteriores se ha expuesto las dimensiones que alcanza la responsabilidad, y con ésta el compromiso de atención a los problemas públicos detectados como apremiantes para efectivamente transformar patrones nocivos que determinan las condiciones de vida de la población del municipio y sus posibilidades de mejora. Para la presente Administración las expectativas de que Paracho sea no sólo un territorio beneficiario, sino activo generador de estrategias para su transformación en su demarcación, son fundadas en una genuina vocación de servicio por este municipio y sus habitantes.

Se ha señalado que éste y otros instrumentos de planeación territorial deberán calibrar sus objetivos y líneas de acción una vez que sea definido no sólo el instrumento rector de la política y políticas públicas para el próximo sexenio de gobierno estatal y su alineación con el gobierno federal, sino que se den en el marco de una reforma profunda a la normatividad y reglamentación nacional, para consolidar un pacto ético y político de corresponsabilidad con una visión de largo plazo.

A continuación, se explican las estrategias, objetivos y líneas estratégicas en cada uno de los ejes rectores de esta Administración:

**6.1 Eje 1 Desarrolló Institucional y de Buen Gobierno.**

El nuevo gobierno desplegara políticas incluyentes y de amplia tolerancia, en una búsqueda sistemática y permanente de dialogo y de consensos reconociendo el derecho inalienable del pueblo de elegir y revocar a sus gobernantes y de construir, por medios democráticos, pacíficos y legales, un municipio de iguales

En los momentos actuales dicho concepto de igualdad se extiende fuertemente a la idea de equidad de género, al del reconocimiento de derecho de los pueblos y comunidades indígenas, la aceptación y convalidación de toda diferencia (sea esta sexual, de raza, o de condición física por enfermedad o discapacidad) y se extiende por ultimo a un esquema de corresponsabilidades propia de una democracia activa y altamente participativa,

El gobierno 2021-2024 desplegará un reconocimiento pleno a los derechos humanos y a la equidad de género.

Tales aspiraciones y principios deberán ser acompañados en un ejercicio gubernamental en el que no quepa la corrupción, el ejercicio presupuestal y de gobierno será honesto y eficaz y las acciones públicas serán desplegadas con profesionalismo y transparencia.

Otros principios y valores sustentan el presente programa, decisivos entre otros son los que se concentran en las claras ideas de justicia que en el municipio se han venido dando, la cultura del trabajo será el factor que distinga permanentemente el ejercicio cotidiano de gobierno y de la construcción de una nueva relación gobierno sociedad, con 3 componentes esenciales de valor: ética de servicio, solidaridad y corresponsabilidad en los próximos 3 años en el municipio deberá suscitarse un importante cambio en la vida de todas y todos, pues pretendemos orientar las políticas del gobierno y de la sociedad en general a la construcción de una cultura del trabajo.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Lo más relevante de la política referida será la búsqueda incesante de la armonía, respeto y servicio para el conjunto del municipio, pero se extenderá a la creación de un espíritu general de participación en todas y cada una de las áreas sociales, políticas y productivas del municipio.

La cultura del trabajo será el factor que nos una permanentemente en el ejercicio cotidiano de gobierno, y de la construcción de una nueva relación gobierno y sociedad, basada en la participación permanente y comprometida de la gente, ello establecido en una perspectiva que lleve más allá de la democracia que nos permiten avanzar en la democracia participativa modelo que implica la defensa, promoción y aplicación, entre otras figuras significativas, la iniciativa popular y el presupuesto.

Renovación del pacto municipio, estado y federación, somos un gobierno incluyente, respetuoso de las convicciones de la sociedad, pero estamos convencidos de que se requiere, con cierta urgencia, un replanteamiento en los términos en que se ha venido estableciendo la relación entre la federación, estado y municipio requerimos nuevas fórmulas y mecanismos de coordinación y de colaboración que dignifiquen nuestro quehacer gubernamental y eliminen cargas onerosas para el desarrollo y bienestar del municipio.

Otro de los temas que necesitamos renovar es ese centralismo que tiene que ver con la relación entre gobierno federal y estatal y municipal, a pesar de que ha venido creciendo los recursos participables que benefician al municipio hoy el gobierno federal no aporta recursos participables y únicamente el estado con un 80% y el municipio un 20%, ello representa una debilidad dentro de nuestro sistema municipal, pues no puede haber una pirámide sólidamente construida si su base es estructuralmente débil.

En la perspectiva de crear una nueva gobernabilidad, tan respetuosa como corresponsable y solidaria la administración municipal 2021-2024 trabajara arduamente por un nuevo diseño institucional entre los 3 pisos de gobierno constitucionalmente existentes, entre otras líneas propias a este diseño resulta la necesidad de modernizar y profesionalizar la institución más antigua de nuestro sistema político mexicano, pues las condiciones en que actualmente trabajan las autoridades y funcionarios municipales mantienen un gobierno organizacional ya agotado.

No resulta menor la tarea de apuntalar un manejo escrupuloso, eficiente y con mayores recursos públicos de base municipal, en un esquema que permita la participación de la sociedad, será de suma importancia convocar al municipio para discutir a profundidad las propuestas de cambio que hemos recogido y construido a lo largo de una consulta pública que nos llevaron a la redacción del presente plan.

Nuestro gobierno será respetuoso en las autonomías de las comunidades, buscando en todo momento dar mayor profundidad y solides a los esquemas y niveles de colaboración nos definimos como un gobierno plural, respetuoso de los colores partidarios con los que en las pasadas elecciones fue ganado el municipio, los resultados comiciales constituyeron un escenario político municipal de mucha mayor pluralidad que el que quedo establecido durante los trienios anteriores, cuestión que no consideramos un déficit ni un problema para apuntalar y desplegar nuestros compromisos gobernantes sino todo lo contrario: las diferencias de opinión y de participación social, política y cultural potenciara nuestras acciones y mejorara nuestras propuestas.

**Objetivo del Eje 1.** Una gestión pública eficiente, transparente, y honesta, así como la modernización de la administración pública con corresponsabilidad y solidaridad implementando mecanismos estratégicos en este gobierno.

**Estrategia 1-1.** La Gobernabilidad en el Municipio como principio de desarrollo social.

Objetivo: Promover y renovar el pacto municipio, estado y federación para contar con nuevas fórmulas y mecanismos de coordinación que den viabilidad de la gobernabilidad y la democracia, que además promuevan los valores cívicos y principios democráticos a partir de la participación ciudadana en la toma de decisiones, para incrementar la calidad de vida de la población.

Líneas de acción:

- Proponer al estado y a la federación un nuevo esquema de relación para que el municipio pueda beneficiarse en un mayor porcentaje de recursos fiscales y financieros.
- Desarrollar nuevos esquemas de cogobernabilidad con federación, estado, municipio para emprender acciones conjuntas en temas como campañas de educación ambiental, procesos democráticos- participativos etc.
- Construir conjuntamente los 3 niveles de gobierno, una nueva cultura política de gobierno y ciudadanía.
- Apoyar de manera decidida la modernización de las administraciones, mediante la implementación de un sistema de capacitación y formación municipalista y el impulso al sistema de profesionalización del servidor público municipal.
- Promover la reforma municipal estratégica para rediseñar el modelo institucional del municipio que fortalezca la autonomía y genere mejores escenarios de representación política, social para alcanzar mejores condiciones de eficiencia y eficacia del desarrollo local.
- Capacitación y acompañamiento al municipio con temáticas ligadas a la implementación de presupuestos participativos.
- Implementar el programa de escuela de ciudadanía y de buen gobierno para apuntalar la participación en los procesos de desarrollo en las comunidades para programas y proyectos.
- Brindar al equipo municipal todo tipo de información administrativa y de políticas públicas que requieran.

- Revisar los convenios establecidos o por establecer entre el gobierno federal, estatal y municipal para aprovechar debidamente las experiencias basadas y actuales en beneficio de la sociedad del municipio con el propósito principal de obtener mayores recursos económicos y financieros que impacten el desarrollo integral del municipio.
- Impulsar que se determine la tipología de los pueblos indígenas conforme a sus condiciones territoriales, económicas y financieras a fin de que sirvan de base para determinar las participaciones federales y estatales para la formulación y ejecución de los programas convenidos a fin de enfrentar los retos de desarrollo local y regional.

**Estrategia 1-2.** Respeto y apoyo a otros organismos de función política y social.

La pluralidad lejos de ser un obstáculo se convertirá en los próximos 3 años en un baluarte para un desarrollo equilibrado e incluyente.- La elección a generado condiciones de cambio y de alternancia que han contribuido a consolidar la pluralidad en la vida política del municipio, no nos conduciremos como un gobierno de partido la composición política de nuestro municipio demanda mesura en el juicio, respeto a los disensos, formalidad y cordialidad en el trato, tolerancia ante la crítica, cumplimiento de los compromisos, buena fe, verticalidad y transparencia

**Objetivo:** fomentar el pleno respeto hacia las comunidades del municipio, así como a la actuación de otros organismos de función política y social del mismo

Líneas de acción:

- Relación honesta y abierta con las 8 comunidades, así como con los medios de comunicación y de prensa.
- Pleno respeto a los derechos de acceso a la información, y avance a la modernización del sistema y en los niveles de transparencia.

**Estrategia 1-3.** Estado de derecho, pacto social e intercultural y respeto a derechos.

Sin estado de derecho no hay democracia posible, estos conceptos hay que reconstruirlos permanentemente en función de los nuevos cambios de nuestra sociedad moderna en las actuales condiciones resulta necesaria la incorporación de los actores sociales, económicos y políticos para fortalecer el estado de derecho y el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos la redefinición de las relaciones entre el municipio y la sociedad es un requisito para ampliar y potenciar la incidencia ciudadana en la discusión, el diseño y la instrumentación de las estrategias de nuestro desarrollo frente a la globalización en el 2021-2024 renovaremos ese pacto social e intercultural con el conjunto de sectores y actores sociales de nuestro municipio.

**Objetivo:** garantizar el estado de derecho, la gobernabilidad democrática, la democracia participativa y respeto a los derechos humanos e interculturalidad orientando la estructura y el funcionamiento del gobierno estatal para responder al mandato del municipio

Líneas de acción:

- Promover el presupuesto
- Desarrollar un gobierno abierto al diálogo permanente
- Promover acciones públicas que incorporen la participación de las organizaciones sociales y de la ciudadanía en la solución de problemas comunes
- Renovar los pactos sociales con indígenas, mujeres, jóvenes y migrantes para reafirmar su inclusión en procesos formativos y de capacitación cívico-política
- Promover políticas de equidad de género, empezando por equilibrar en un 50% la presencia de mujeres en todos los niveles del gobierno municipal
- Acompañar a las comunidades indígenas en los procesos de reforma y de cambios constitucionales
- Coadyuvar con propuestas de conciliación en el terreno de desarrollo de los conflictos intercomunitarios
- Cooperar en la procuración de justicia para las comunidades indígenas con respecto a las agencias del ministerio público bilingües
- Apoyar y respetar en forma plena los derechos humanos, particularmente de aquellos que se encuentran en condiciones de relativa fragilidad o que tienen mayores posibilidades de sufrir violaciones al respecto como en el caso del municipio de Paracho que radican en el extranjero
- Cumplir todas y cada una de las recomendaciones de las comisiones de los derechos humanos
- Establecer un sistema de información y asesoría permanente de los derechos humanos de la ciudadanía

**Estrategia 1-4.** Justicia y sociedad.

En los últimos años el incremento sostenido de la incidencia delictiva, ha aumentado es necesario implicar los 3 niveles de gobierno para la prevención del delito, al grado de que con mayor frecuencia coadyuvan en acciones relativas a la disuasión de conductas sociales y a la prevención social del delito, con el concurso de la sociedad y de las dependencias relacionadas, la ciudadanía ha expresado su preocupación por la inseguridad que prevalece en nuestro municipio generada principalmente por el incremento de diversos delitos, porque la investigación

y persecución de los mismos se realiza con lentitud demandando que cese la impunidad en que operan los delincuentes.

En este contexto, se impone proponer programas que aborden en forma integral la organización, funcionamiento y las perspectivas a corto, mediano y largo plazo de las 3 instituciones de gobierno, a fin de ofrecer a la población un clima de tranquilidad y de certeza jurídica que permita el desarrollo del turismo, inversión y productividad.

Toda vez que el municipio de Paracho cuenta con una importante población integrada por indígenas, corresponde al gobierno municipal garantizarle sus derechos fundamentales, en este orden corresponde proveerles de mecanismos acordes a su identidad cultural, a través de agencias y personal atendidas por personal que hable su lengua.

**Objetivos:** Con esta implementación integral se pretende abatir la impunidad y al mismo tiempo permitirá la investigación y persecución de los delitos en forma científica, eficaz, expedita y con calidad se otorgará atención prioritaria a la demanda de justicia para evitar la frustración, desaliento y desconfianza de la ciudadanía en las instituciones.

Líneas de acción:

- Establecer límites para prevenir los abusos de poder, la negligencia y el desconocimiento de sus funciones.
- Fortalecer la cultura del conocimiento y respeto a los derechos humanos en el personal de la institución.
- Cuidar y atender las recomendaciones de las comisiones nacional, estatal y municipal de los derechos humanos.
- Fomentar y consolidar la colaboración interinstitucional de las dependencias, instituciones, autoridades y organizaciones de la sociedad civil que participen en el diseño, creación, integración y fortalecimiento de centros de protección ciudadana.
- Realizar campañas y jornadas de prevención del delito enfocadas a los diferentes sectores y grupos de la sociedad.
- Fomentar la cultura de la denuncia entre la población sobre ilícitos cometidos dentro y fuera de la esfera del ayuntamiento.
- Incorporar a la sociedad civil en el diseño de las políticas públicas y programas, así como su implementación, desarrollo y evaluación.
- Promover la creación y funcionamiento de comités municipales ciudadanos de prevención del delito.
- Promover la coordinación de justicia con los 3 niveles de gobierno que intervienen o inciden en la prevención, investigación y persecución de los delitos.
- Fortalecer la agencia bilingüe coordinada con la municipal, incluyendo los traductores.
- Creación especializada en justicia integral para adolescentes.
- Promover o consolidar el cambio de actitud de servidores públicos de procuración de justicia.
- Dignificar los espacios físicos en que labora el personal, así como la asignación de equipo, mobiliario, materiales, armamento, municiones y vehículos.
- Modernizar y fortalecer las tecnologías de la información al servicio de las diferentes áreas incluyendo el centro de protección ciudadana.

**Estrategia 1-5.** Planeación participativa integral.

Es convicción del gobierno 2021-2024 que el municipio tenga a enriquecerse para transitar en una forma participativa. Otra de las figuras que pretendemos desarrollar con la mayor consistencia posible es la del presupuesto, nuestras costumbres y tradiciones lo permiten, pues no pocas experiencias de organización social, civil y comunitaria, muchas de ellas provenientes de sus núcleos originarios de comunidades indígenas se han llevado a cabo por décadas, en gobiernos pasados se han impulsado importantes experiencias organizativas con diferentes figuras hoy se establecerá la creación de un instituto municipal de planeación, avanzaremos ahora buscando la mejora de su estructura, así como de sus condiciones orgánicas y funcionales de planeación, para que el presupuesto sea una realidad.

El modelo de aplicación del presupuesto comprenderá, a la vez un esquema de articulación y de coordinación interinstitucional que evite duplicidad en las funciones y sea capaz de integrar programas operativos.

Con ello se consolidara el sistema municipal de planeación en un esquema que ponga en el centro, además de las prioridades del gobierno, prioridades locales y el desarrollo de las potencialidades del municipio, el instituto municipal de planeación y desarrollo del municipio realizara la función sustantiva de rectoría del proceso integral de planeación y programación, por lo que las nuevas políticas publicas deberán apegarse a los lineamientos programáticos del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

**Objetivo:** Fortalecer los procesos de planeación y presupuestarios para lograr los mejores resultados de las acciones del gobierno municipal, con plural e incluyente de la ciudadanía de las diferentes instancias, niveles y decisiones sobre las políticas publicas

Líneas de acción:

- Impulsar la democracia representativa a la democracia participativa, mediante el fomento a la participación autónoma y la organización de la gente en espacios sectoriales y territoriales.
- Proponer las reformas al bando de gobierno que conduzcan y pongan en marcha el esquema de planeación, incluyendo la creación del

Instituto Municipal de Planeación.

- Diseñar y operar el modelo de aplicación del presupuesto considerando los lineamientos y el personal calificado para la operación y para las tareas de capacitación.
- Transparentar, a través de distintos mecanismos de difusión del ayuntamiento, la información integral del ejercicio de presupuesto público.
- Fortalecer la función sustantiva de rectoría del proceso integral de planeación y programación, garantizando así la lineación integral de las acciones de planeación y gestión de las direcciones, dependencias, entidades y órganos de planeación.
- Impulsar acciones que desarrollen los grandes retos del municipio con base a los estudios, y análisis realizados por la dirección de planeación, programación y desarrollo sustentable.

#### **Estrategia 1-6.** Cultura del trabajo y la relación Gobierno-sociedad.

Nuestro municipio mantiene una situación caracterizada por un mercado nacional, el cual provoca inevitablemente la exclusión, discriminación, empobrecimiento, desempleo y segregación social de amplios sectores de la población, este proceso ha provocado importantes y negativas transformaciones, culturales y productivas que han debilitado la participación y cooperación social y asuntos públicos.

**Objetivo:** hacer conciencia de que el trabajo es una actividad humana, vinculada a la inversión pública, privada y social, que transforma la vida social, económica, política, cultural y del medio ambiente, para elevar la calidad de vida de los pobladores y la construcción de una nueva relación democrática de gobierno y sociedad

Líneas de acción:

- Dar capacitación, asistencia técnica y financiera, asesoría, información y orientación para la generación y desarrollo de la cultura del trabajo apropiada para el municipio y las comunidades, de tal forma que se refuercen los sentidos de identidad cultural e histórica.
- Velar por una educación con calidad y equidad de la sociedad infantil.
- Reconocer la presencia de la tecnología a fin de estar preparados para hacer uso de ella estableciendo acuerdos de vinculación entre la docencia, sindicatos, instituciones y sector productivo.
- Impulsar los derechos laborales y evitar la explotación del trabajo infantil y la discriminación hacia la mujer.
- Impulsar la formación profesional para el trabajo: capacitación para y en el trabajo, fortalecer la vinculación de instituciones de capacitación con las comunidades indígenas y proyectos productivos.
- Impulsar el turismo municipal para potenciar los recursos naturales, destacando la importancia de fortalecer los esquemas de trabajo comunitario.
- Revalorizar el trabajo comunitario familiar para fomentar el desarrollo endógeno.

Contraloría para un buen ejercicio de los recursos públicos.

Contraloría para garantizar el buen ejercicio de los recursos públicos.

La Contraloría Municipal es el departamento del control interno, de vigilancia, fiscalización, supervisión y evaluación de los elementos de la cuenta pública. encargado de analizar y revisar las funciones de la Administración, trabajando para hacer cumplir los deberes y responsabilidades de los servidores públicos, fiscalizando y verificando la correcta aplicación del gasto en un marco de legalidad, con el objeto de garantizar una Administración Pública eficiente, transparente y ajustada a las normas establecida para que la gestión pública municipal se realice de una manera eficiente y con apego al Plan Municipal de Desarrollo, a los presupuestos y los programas, a la normatividad y a las leyes aplicables.

**Estrategia 1-7.** Establecer normas de control de la administración pública municipal para eficientar los recursos económicos y humanos

**Objetivo:** Vigilar el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable, en materia de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, con el propósito de coadyuvar en la construcción de una Administración Pública Municipal, eficiente, honesta y con pleno respeto a la ley.

Líneas de acción

- Realizar el Plan de Trabajo Anual en el primer trimestre del año.
- Aplicar normas y criterios en materia de control y evaluación que deban observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- Presentar trimestralmente al Ayuntamiento, un informe de las actividades de la Contraloría municipal señalando las irregularidades que se hayan detectado en el ejercicio de su función.
- Recibir y resguardar las declaraciones de situación patrimonial: la inicial, la de modificación y la de conclusión.

**Estrategia 1-8.** Control Interno.

**Objetivo:** Verificar que el Ayuntamiento remita a la dirección de archivos del poder ejecutivo el libro de actas

Líneas de acción:

- Vigilar el desarrollo administrativo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, a fin de que en el ejercicio de sus funciones apliquen con eficiencia los recursos humanos y patrimoniales.
- Vigilar que el desempeño de las funciones de los servidores públicos municipales se realice conforme a la Ley.
- Vigilar el comportamiento de la situación patrimonial de los servidores públicos municipales, de acuerdo con la Ley de la materia.
- Verificar el cumplimiento del Plan Municipal Desarrollo y el Programa Operativo Anual.
- Vigilar que los Ayuntamientos y entidades municipales, por lo menos cada seis meses actualicen el inventario de sus bienes y que los publiquen a través de internet.
- Vigilar que los Ayuntamientos presenten los informes trimestrales del ejercicio 2020.
- Vigilar que todos los servidores públicos del Ayuntamiento y sus organismos municipales descentralizados, presenten la declaración anual de modificación de situación patrimonial.
- Vigilar que los presidentes municipales informen por escrito a la legislatura sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio.
- Vigilar que los Jefes de Tenencia y los Encargados del Orden informen anualmente al Ayuntamiento sobre el estado general que guarda la administración de la tenencia y del avance del Plan Municipal de Desarrollo en su jurisdicción, un mes antes de la fecha límite para la presentación del informe anual del Presidente Municipal.
- Verificar que el Síndico presente informe anual de actividades al Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de julio.
- Verificar que los Regidores presenten informe anual de actividades al Ayuntamiento, durante la segunda quincena del mes de julio.
- Vigilar que el Ayuntamiento envíe al Congreso del Estado, la iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022.
- Vigilar que el municipio apruebe las cuotas y tarifas de derechos por el servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento, suministro o transportación de agua potable y manejo de lodos, de acuerdo con los costos reales del servicio, las cuales deberán ser integradas en la iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio, para el ejercicio fiscal del año que se trate.
- Vigilar que el Ayuntamiento y entidades paramunicipales, aprueben el presupuesto de Egresos en el mes de diciembre, las Plantillas de Personal, el Tabulador de Sueldos y las modificaciones de ellos, así como el Programa Operativo Anual, además de los programas anuales de obra pública con base en las políticas, prioridades, objetivos y estimaciones de recursos, del ejercicio fiscal siguiente, debiendo el Presidente Municipal ordenar la publicación de estos en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, dentro de los tres días siguientes a los de su aprobación, enviando a Auditoría Superior de Michoacán, un ejemplar para la vigilancia de su ejercicio, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su publicación.

**Estrategia 1-9.** Materia Hacendaria.

**Objetivo:** Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y la Ley Orgánica Municipal, por lo que concierne al ejercicio presupuestal en materia de servicios personales.

Líneas de acción:

- Realizar auditorías periódicamente a las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.
- Vigilar que las adquisiciones, enajenaciones y arrendamientos de los bienes muebles e inmuebles que realice el Ayuntamiento y la prestación de Servicios Públicos Municipales, se apaguen a lo establecido por la ley de la materia.
- Verificar que el Ayuntamiento publique trimestralmente el estado de origen y aplicación de los recursos públicos, ya sea en la página electrónica oficial del propio Ayuntamiento, en la tabla de avisos o en el periódico de mayor circulación.
- Verificar que se haga del conocimiento de los habitantes del Municipio de Paracho, de manera trimestral y al término del ejercicio los avances de los recursos alcanzados.
- Verificar el cumplimiento del pago provisional del impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal (3% sobre nómina).
- Vigilar el cumplimiento de la presentación anual de ISR correspondiente y de la declaración anual de las erogaciones por el trabajo personal.
- Verificar que se realice la elaboración de la iniciativa de Ley de Ingresos 2020.
- Solicitar a la Comisión de Hacienda, Financiamiento y Patrimonio ordene a la Tesorería Municipal la publicación trimestral del corte de caja.
- Vigilar la publicación de los informes de los recursos de los Fondos de Aportaciones Federales, en los órganos locales de difusión, así como que se pongan a disposición del público en general a través de las páginas electrónicas de internet o medios locales de difusión.
- Vigilar que se reporte trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus delegaciones Estatales o instancia equivalente, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo.
- Vigilar que se remita al Ejecutivo Federal por conducto de la entidad federativa, la información consolidada de los Fondos de Aportaciones

Federales a la terminación de cada trimestre del ejercicio fiscal.

- Vigilar que el presidente municipal, así como el director del organismo operador municipal del sistema de agua potable, alcantarillado y saneamientos, proporcione a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado, del ejercicio fiscal vigente, la información relativa a la recaudación del impuesto Predial y de los Derechos por la Prestación del Servicio de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y sus respectivos accesorios, obtenida en el ejercicio fiscal inmediato anterior.

#### **Estrategia Evaluación y Control de Obra.**

Objetivo: Realizar la evaluación de las obras que se estén llevando a cabo por parte del municipio.

Líneas de acción:

- Vigilar que la obra pública municipal se ajuste a las disposiciones de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios y demás disposiciones aplicables en la materia.
- Participar en los procesos de adjudicación de contratos de obra pública.
- Vigilar que se cumplan las disposiciones contenidas en los contratos, convenios y acuerdos en donde se derive la inversión de fondo estatales y/o Federales para la realización de obras públicas para el municipio.
- Practicar revisiones, peritajes, inscripciones, fiscalizaciones y evaluaciones de las obras públicas, con el objeto de verificar su aprobación, licitación, contratación, anticipo y pago de estimaciones, así como el finiquito, entrega y recepción de las mismas.
- Participar en los actos de inicio y conclusión de las obras públicas que se hayan ejecutado en el Municipio.
- Vigilar que los contratistas cumplan con los requisitos que establecen las disposiciones legales aplicables para realizar la Obra Pública Municipal.
- Vigilar que las obras se lleven a cabo dentro de la programación y presupuesto aprobado y bajo la normatividad aplicada.
- Vigilar que se haga del conocimiento de los habitantes, al menos a través de la página oficial de internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- Vigilar que se publique en la página oficial de internet las obras financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y verificar que contenga la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

#### **Estrategia 1-10. Procedimientos de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias.**

**Objetivo.** Aplicar los procedimientos administrativos Sancionatorios correspondientes por incumplimiento a las actividades correspondientes.

Línea de acción:

- Investigar los actos y omisiones que puedan constituir responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la Administración Pública Municipal con motivo de la competencia de este Órgano de Control Interno.
- Desahogar las actuaciones y diligencias necesarias en la investigación y sustanciación de los procedimientos, competencia de este Órgano Interno de Control.
- Instaurar, substanciar y resolver los procedimientos de responsabilidad administrativa de acuerdo con la competencia de este Órgano Interno de Control de conformidad con la ley de la materia.
- Establecer criterios para la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos de responsabilidad de acuerdo a la competencia de este Órgano de Control Interno.
- Establecer y operar un sistema de quejas, denuncias y sugerencias para así atender y dar trámite a los ciudadanos con respecto a la actuación de los servidores de la Administración Pública Municipal.
- Establecer por parte de este Órgano de Control Interno, el programa municipal, de seguimiento y solventación a los pliegos de la ASM, a los pliegos de la ASF y a las recomendaciones realizadas por la Secretaría de la Contraloría del Estado en un periodo trimestral.

Una administración pública municipal de calidad es condición necesaria para lograr el desarrollo humano y social que aspiramos para nuestro municipio exige y merece un gobierno cada vez más moderno y eficiente que le brinde servicios de calidad y que inviertan de manera transparente y racional los ingresos públicos a su cargo.

Nuestra estrategia ira orientada a lograr cambios culturales profundos en los servidores públicos y en la sociedad civil y por lo tanto no se trata solamente de capacitar a los funcionarios y de incorporar modernos sistemas de gestión se deben acompañar estos procesos con la promoción de una verdadera conciencia cívica y una cultura del trabajo.

Se deberán democratizar sus decisiones transparentar sus acciones sistematizar y hacer más eficientes sus procesos profesionalizar sus funcionarios y para dar soporte a todo lo anterior revisar y modificar el marco normativo.

La modernización administrativa del gobierno municipal Buscar ofrecer a la ciudadanía un aparato municipal confiable y eficiente en este proceso se enfrentarán inercias adversas y oposiciones, Pero tenemos la firme decisión de avanzar en función a los intereses Superiores de la sociedad del municipio ya que no hay verdadera democracia ni garantías de observancia del principio de legalidad y una administración pública que opere con profesionalidad y eficiencia.

A medida que los servicios que brinda el gobierno se modernicen la satisfacción de los ciudadanos aumentará el costo de la gestión del municipio disminuirá y podremos orientar menos recursos a los gastos de administración y más a los programas obras y acciones sustantivas del municipio.

De la misma manera a medida que las acciones y los recursos que ejerce el gobierno municipal se transparenten los ciudadanos recuperar la confianza en sus gobernantes.

Esto irá acompañado de una estrategia de acercamiento del gobierno a los ciudadanos sobre todo el contacto permanente de los funcionarios públicos en los diferentes niveles con la ciudadanía hará un gobierno para la gente con la gente Un gobierno diferente.

Estos esfuerzos sean centrados en el desarrollo administrativo en la capacitación de los servidores públicos y en la incorporación de nuevas tecnologías al servicio de una gestión más transparente.

#### **Estrategia 1-11.** Estructura administrativa funcional para el desarrollo municipal.

Con esto permitirá que esta últimas se encargue de la formulación instrumentación seguimiento y evaluación de la planeación municipal en coordinación con instancias públicas de los diferentes órdenes de gobierno, y el sector privado del marco del sistema municipal de planeación lo que permitirá articular las relaciones entre estos actores y hacia actuar de común acuerdo y de forma eficaz promover el desarrollo sustentable del municipio de manera participativa.

**Objetivo:** Fortalecer las direcciones en sus ámbitos de competencia realizando ajustes que permiten evitar duplicidades de función es precisar responsabilidades y simplificar estructuras para que la ciudadanía cuente con procedimientos sencillos trámites fáciles y atención.

Líneas de acción:

- Conformar redes de las diferentes direcciones que permitan difundir al interior de las mismas la línea de gobierno y evitar desvío de las estrategias generales es el caso de la red redes de enlaces administrativos responsables de planeación de personal de soporte en tecnologías en información de acceso e información de asesores en materia jurídica o de comunicación social entre otros.
- Generar equipos de trabajo interinstitucional e interdisciplinarios de alto rendimiento que coordinados por líderes de proyectos permitan lograr el diseño y programas.
- Generar una cultura de contacto con la gente en el servidor público que permita reconocer la realidad de nuestra gente en sus comunidades y atender sus problemáticas de manera más efectiva.

#### **Estrategia 1-12.** Formación del servidor Público con ética de servicio.

El principal activo del gobierno del municipio sin duda alguna son sus trabajadores la conducción de las relaciones laborales con los trabajadores al servicio de las direcciones de la administración pública municipal, se coordinará la formulación y actualización del programa de calidad y mejor continua para que lo servidores públicos a quieran una nueva cultura de profesionalización de trabajo eficiente y eficaz centrado en el servicio adecuado y oportuno al ciudadano.

En este contexto es fundamental incrementar la capacitación y profesionalización de los servidores públicos lo que redundará en su propio beneficio y en beneficio de la ciudadanía, Si lo servidores públicos desempeña su función es una calidad eficiencia y calidez mejorando cada vez su conducta y actitud el ciudadano lo reconoce y se siente atendido por su gobierno.

**Objetivo:** Generar condiciones para la actualización y capacitación de los servidores públicos, tendiendo a una profesionalización coherentes con sus funciones potenciado sus talentos y desarrollado sus competencias con principios y valores de trabajo austeridad propiedad y sensibilidad social desarrollando una cultura de servicio a su comunidad.

Líneas de acción:

- Implantar un sistema de formación continua integral del servidor público, así como un programa especial de formación para equipos de trabajo de alto desempeño y líderes de proyectos para ellos estableceremos convenios con instituciones de capacitación para el trabajo.
- Desarrollar un sistema de evaluación del desempeño para los servidores públicos del municipio y diseñar un modelo de calidad como metodología para la ejecución de procesos de formación dando seguimiento especial a la mejora en el trato las facilidades brindadas para que los ciudadanos realicen sus trámites y gestiones.

- Adaptar los currículos de los programas de capacitación a los perfiles y necesidades específicas de cada uno de los puestos especiales hincapié en el desarrollo de las capacidades que permitan un uso intensivo de las nuevas tecnologías para la sistematización de procesos y a la certificación de competencias laborales.

**Estrategia 1-13.** Fortalecimiento de las finanzas públicas.

La distribución de los recursos públicos traducido en asignaciones presupuestales se continúa realizando de manera cíclica y discrecional ante la falta de criterios o mecanismos que permitan formular y ejercer el gasto de manera eficiente, cómo pudiese ser por ejemplo en función de las prioridades y necesidades reales del municipio o bien con base en la instrumentación de una estructura programática presupuestaria debidamente articulada con todos y cada uno de los elementos como el propio Plan Municipal de Desarrollo que permite por consiguiente generar un presupuesto basado en resultados y en consecuencia un sistema de evaluación que arroje información financiera veraz oportuna honesta y transparente lo cual permita a la vez reducir costos en las estructuras de gobierno y su acceso al conocimiento de la ciudadanía.

**Objetivo:** Eficientar los procesos de recaudación asignación de los recursos que permitan tener una administración eficaz y eficiente se pueda atender con oportunidad las necesidades del municipio.

Líneas de acción:

- Incrementar los ingresos locales y los derivados de las contribuciones, a través de la modernización del sistema recaudatorio la ampliación de la base de contribuyente mediante la actualización de los padrones a la simplificación de trámites y la actualización y simplificación del marco jurídico fiscal sin que ello implique crear nuevos impuestos.
- poner en marcha campañas de concientización fiscal que motiven a los contribuyentes el cumplimiento voluntario de sus obligaciones en la materia para acompañar estas campañas se pondrá especial énfasis en que los funcionarios públicos actúen honestamente y con criterios de servicio y de austeridad.
- desalentar la evasión fiscal buscando las vías y mecanismos más adecuados y expeditos para que los participantes y beneficiarios de la economía informal se incorporen al régimen fiscal.
- diseñar un sistema único de información municipal que genere procesa y sistematiza y difundan los datos más importantes de las finanzas públicas, así como de indicadores del desempeño gubernamental de cara a los requerimientos planteados de eficiencia eficacia honestidad y transparencia en el quehacer de la Administración Pública.
- Aplicar de manera óptima el gasto público diseñando y poniendo en práctica medidas de racionalidad y austeridad orientadas a reducir el gasto corriente a fin de que de manera progresiva se posibilite el crecimiento de la inversión pública dirigida a enfrentar las grandes carencias económicas y sociales de la mayoría de la población.
- Apoyar en todo momento las acciones y proyectos que fortalezcan las haciendas públicas del municipio.

**Estrategia 1-14.** Transparencia municipal y acceso a la información pública.

La transparencia municipal total, el acceso a la información pública y los mecanismos de rendición de cuentas son fundamentales para lograr un municipio democrático y libre de corrupción.

Esto se debe corresponder a su vez con la existencia de una conciencia ciudadana crítica involucrada en la participación vigilancia y evaluación del quehacer público como forma de mejorar la calidad de la vida democrática en el municipio.

**Objetivo:** Establecer una firme política de transparencia total consolidada como un instrumento para batir la discreción a la edad y la corrupción en la administración municipal y asumir la contraloría social como el principal aliado para lograr una gestión sin corrupción

Líneas de acción:

- Perfeccionar y amplificar el sistema de transparencia y acceso a la información pública del municipio que debe concentrar y hacer pública la información generada por las diferentes direcciones y entidades de la administración.
- Facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública de los ciudadanos mediante la creación de ventanilla de acceso a la información.
- La generación, aplicación y transparencia de los diferentes reglamentos internos de las direcciones jugarán un papel importante en el buen funcionamiento de este ayuntamiento para el trienio 2021-2024.

**Estrategia 1-15.** Comunicación social profesional.

La comunicación social tiene una gran importancia para esta administración informar al ciudadano entorno al gobierno sus dependencias su rango de acción y los programas diseñados para mejorar la calidad de vida de los gobernados es una tarea fundamental.

Es muy importante que las oficinas de comunicación social se transformen en instancias que genera en una actividad completa y profesional tenga como resultado el informar con oportunidad transparencia y de manera completa las políticas generales generadas por las direcciones, pero como parte de este gobierno.

Es preciso ponderar el flujo de información institucional de manera oportuna equilibrando los rasgos de trascendencia que contengan cada una de las políticas públicas la comunicación social está obligada a enfatizar los aspectos que posibiliten la movilización social.

Durante los próximos tres años de este gobierno se contará con una estructura de comunicación que dará prioridad a los servicios informativos que por derecho demanda la ciudadanía, una estructura que garantiza el conocimiento de las acciones del gobierno y sus direcciones las políticas que habrán de instrumentar se buscarán desterrar el culto a la personalidad y estimularán la democracia participativa

**Objetivo:** Asegurar el derecho de las personas para acceder a la información generada administrada o que se encuentre en poder del gobierno, así como Establecer un sistema que facilite la comunicación entre el gobierno y la sociedad.

Líneas de acción:

- Crear una estructura de comunicación que dé prioridad a los servicios informativos de interés ciudadano.
- Informar a la población respecto a las acciones y programas del gobierno y sus direcciones.
- Eliminar de la política de comunicación social el culto a la personalidad o a la manipulación de la percepción del ciudadano hacia su gobierno.
- Impulsar mecanismos bidireccionales que permitan el intercambio de información entre gobernantes y gobernados abriendo canales de comunicación que faciliten la participación del ciudadano en las decisiones y acciones de gobierno.
- Establecer estrategias de comunicación apegadas a las necesidades sociales.
- Ponderar el flujo de información institucional de manera oportuna equilibrando los rasgos de trascendencia que contengan cada una de las políticas públicas.
- Establecer las medidas y normas para democratizar el acceso a la información de manera democrática, sin privilegios y sin distinción alguna.

## 6.2 Eje No. 2 Desarrollo de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.

**Objetivo del eje:** Dotar desde una perspectiva integral, sustentable, estratégica, efectiva y eficiente para un desarrollo con la participación activa de la sociedad.

La infraestructura de la red carretera del municipio es de 66 kilómetros con pavimento, estando las 8 comunidades comunicadas teniéndose que dar mantenimiento a las mismas no así la cabecera municipal que une con los municipios vecinos para que exista una comunicación intermunicipal para articular la producción con otros municipios que son proveedores de insumos y a la vez salida de mano de obra con esto se agilizará a las actividades económicas del municipio un congestionamiento y atraso en las actividades por el transporte de carga pesado que circula en las mismas es necesario la ampliación de esta vía de comunicación para un mejor servicio en todos los sectores para ir superando la marginación que existe en el municipio, existen 13 kilómetros de brechas que son fundamentales encarpetarlas para agilizar el desarrollo en el municipio, en la perspectiva de integralidad, no podemos hacer a un lado la necesidad de poner en un primer orden de prioridades los planes de mantenimiento y de rehabilitación de caminos rurales, de terracería y saca cosechas, necesitamos una coordinación efectiva con los 3 niveles de gobierno para ordenar y agilizar este sector en la presente administración.

En el municipio se cuenta con un total de 7 radio difusoras, entre ellas 4 comunitarias y 3 del sector social estando en rezago 5 comunidades indígenas en este rubro.- En el marco de las acciones que se desarrollaran para el levantamiento de un censo carretero, se elaborara un documento en el que quede plasmada la ubicación y longitud real de los caminos así como las acciones a ejecutar en determinada vía en el corto, mediano y largo plazo, así como los posibles entronques carreteros y sus adecuaciones, transformaciones o extensiones, ello permitirá la elaboración de proyectos ejecutivos integrales que serán el fundamento para la realización de expedientes fiables y con altos contenidos de certeza.

### Estrategia 2-1. Infraestructura y ordenamiento territorial.

**Objetivo:** Impulsar la generación de infraestructura para elevar la competitividad y la movilidad en el desarrollo local, mediante el fortalecimiento de la red carretera y caminos rurales y de los servicios de comunicaciones.

Líneas de acción:

- Construir vías de comunicación modernas y eficientes, que brinden seguridad en el traslado de la población, de insumos y de productos finales, por ello se requiere invertir en la modernización.
- Priorizar el mantenimiento y desarrollo de la red de caminos.
- Elaborar proyectos ejecutivos integrales para la realización de expedientes técnicos fiables y con alto contenido de certeza.
- Implementar una política de regulación y ordenamiento en la instalación de empresas ya que no existe un corredor industrial, con esto

se asegura y se contribuye en el encadenamiento productivo del municipio, en la generación de empleos y que cuentan con procesos de producción sustentable, con esto se fortalecerán las vocaciones productivas del mismo.

- Crear e identificar proyectos y programas estratégicos que requieren de recursos, y que gestione los fondos privados, públicos e inclusive internacionales necesarios para su implementación.
- Conservar y dar mantenimiento al inventario actual de la red municipal de carreteras, caminos rurales, brechas ante la SCOP en coordinación con SCT con el propósito de proteger e integrar en la dinámica de desarrollo endógeno a las comunidades del municipio
- Promover la modernización de la infraestructura de comunicaciones, como los sistemas de radio, redes informáticas, sistemas de telefonía, servicio postal y telegrafía.

#### **Estrategia 2-2.** Ordenamiento del territorio con participación social sustentable.

En un esfuerzo en el que no se tienen antecedentes se elaboraran ordenamientos ecológicos territoriales para el municipio, uno de los instrumentos de la política ambiental y del desarrollo urbano que prevalecerá en el municipio es el ordenamiento ecológico del territorio.

Constituye una herramienta de planeación participativa, técnica y política, que busca, en el largo plazo mediante acuerdos de los diversos individuos involucrados, alcanzar las mejores opciones de manejo para la organización del uso y ocupación del territorio, acorde con las potencialidades y limitaciones ambientales del mismo, las expectativas y aspiraciones de la población y los objetivos sectoriales de desarrollo, el ordenamiento ecológico territorial del municipio se concentran en modelos a futuro que la sociedad percibe como deseable con estrategias mediante las cuales se actúa sobre la realidad para evolucionar hacia dicho modelo de desarrollo, el ordenamiento ecológico local tiene como propósito :

**Objetivo:** Propiciar el desarrollo ordenado, integral y sustentable del municipio mediante la planeación participativa de la ocupación, uso y cuidado del territorio.

Líneas de acción:

- Con el objeto de dar certidumbre a los ordenamientos ecológicos, se requiere publicar, en el periódico oficial del estado de Michoacán, así como ingresar en el registro público de la propiedad, los acuerdos expresados en dichos ordenamientos territoriales a nivel local, con el mismo sentido, los ordenamientos territoriales comunitarios deberán ser inscritos ante el Registro Agrario Nacional (RAN).
- Constituir organismos plurales en el municipio para que se detonen procesos de planeación, programación y asignación de presupuesto a proyectos y acciones de restauración y saneamiento regional ambiental, impulsando procesos de ordenamiento ecológico territorial municipal en su espacio de influencia.
- Promover con los ayuntamientos la elaboración y actualización en los casos procedentes, de los programas de desarrollo urbano municipal dándole importancia a las zonas en proceso de conurbación.
- Consolidar la zona metropolitana del municipio creando condiciones para incluir en las políticas urbanas, estableciendo con ello, una planeación integral del territorio.
- Crear las instancias con competencias y recursos necesarios para la administración del territorio, además de asegurar y formalizar su permanente coordinación.

#### **Estrategia 2-3.** Desarrollo urbano y ciudad sustentable.

En los últimos años el municipio se ha transformado de manera importante en sus diferentes ámbitos, particularmente en la distribución de su población y la ocupación del territorio, en la actualidad, una gran parte radica en el centro urbano, situación que si bien a generado una serie de transformaciones y oportunidades también ha provocado y agudizado problemas que deben ser resueltos desde una perspectiva integral, la consolidación de la política urbana orientada a alcanzar la sustentabilidad de la población, requiere de una especial atención cuyo crecimiento demográfico ha llevado a tener más de 22,617 habitantes, y que se ubican en esta tendencia de concentración, ya sea por atracción del empleo o por su propia dinámica poblacional o por la combinación de ambos fenómenos.

Debido a que la cuestión urbana en el municipio se encuentra íntimamente relacionada con los problemas socio económicos y de sustentabilidad, a definición clara de políticas en materia de desarrollo urbano es uno de los compromisos y constituye uno de los retos fundamentales para la administración municipal 2021-2024, uno de los instrumentos de política pública orientado a ordenar el espacio urbano y alcanzar la sustentabilidad deberá ser un programa municipal de desarrollo urbano, esto permitirá, en un horizonte de mediano y largo plazo estructurar y consolidar el sistema urbano del municipio y promover el desarrollo en el mismo, en condiciones de sustentabilidad.

**Objetivo:** impulsar desde una perspectiva integral, sustentable y estratégica del desarrollo municipal, con la participación activa de la sociedad.

Líneas de acción:

- Avanzar como línea decisiva en la presente administración con las políticas definidas en el programa municipal de desarrollo urbano.

- Impulsar dentro del marco del programa municipal de desarrollo urbano, los proyectos estratégicos, con visión integral en el municipio.
- El plan de desarrollo urbano se debe promover y apoyar, en procesos participativos de ordenamiento territorial, con consultas públicas activas.
- Incluir un claro criterio de sustentabilidad, tanto en lo que se refiere a las condiciones de vida de los habitantes locales como a las de conservación y uso del patrimonio histórico cultural.
- Impulsar la participación ciudadana para la producción social del hábitat como modelo que determine la toma de decisiones en el desarrollo del municipio.
- Impulsar la creación, o en su caso, la consolidación del instituto municipal de planeación.
- Alentar la edificación de espacios públicos de recreación, en áreas de donación para elevar el número de metros cuadrados por habitante con servicio de áreas verdes, el rescate de áreas verdes y de donación dentro de los fraccionamientos.
- Mejorar y construir en el municipio la infraestructura necesaria para promover las distintas formas de movilidad masiva, vehicular, peatonal y el uso de la bicicleta con énfasis en modalidades que faciliten la movilidad de personas con capacidades distintas.
- Integrar en los planes de desarrollo urbano redensificación y la ocupación de terrenos baldíos en las áreas urbanas actuales, y el crecimiento de las densidades de población y la construcción en altura de las áreas de crecimiento.
- Limitar la expansión urbana para minimizar la presión y cambios de uso de suelo existente dentro de la periferia de la población.
- Desarrollar centro cultural empresarial con servicios educativos, centros de investigación y de desarrollo tecnológico.

### 6.3 Eje 3 Desarrollo Económico y Productivo.

Es prioridad de este gobierno atender de raíz las principales causas de marginación y de pobreza que existen en la actualidad de acuerdo con las cifras, los rezagos más graves y en gran medida determina los saldos negativos en los diferentes índices, que enfrentan los grupos poblacionales muy identificados: indígenas, mujeres, jóvenes, niños y adultos mayores de 60 años.

**Objetivo del eje:** Fortalecimiento a la producción, comercialización y valor agregado, a las artesanías y laudaría del municipio, de la misma forma la producción, conservación, comercialización del campo, implementando el establecimiento y construcción de espacios para zonas industrializadas

#### Estrategia 3-1. Participación ciudadana y popular en la política social.

La política social de esta administración responde a una lógica transversal de participación ciudadana y de la organización social para ello fomentara su corresponsabilidad, integrándolas en la formulación, instrumentación, ejecución, control y evaluación de los programas sociales.

**Objetivo:** Consolidar espacios de participación ciudadana que contribuyan a revertir las condiciones de marginación de los habitantes del municipio, a partir del involucramiento progresivo de los habitantes de los distintos espacios territoriales en la definición, elaboración e implementación de políticas públicas.

Líneas de acción:

- Impulsar, a partir de la diversidad de formas de organización comunitaria existente y que se vinculen de manera transversal con todas las instancias de participación ciudadana y con los 3 niveles de gobierno para el desarrollo de las localidades.
- Diseñar y financiar proyectos de impacto comunitario y municipal con la participación activa de las diferentes direcciones del municipio.
- Articular acciones, destinar recursos con los 3 niveles de gobierno para ampliar la cobertura y calidad de los programas sociales, en el municipio con población indígena.
- Desarrollar obras de infraestructura social básica orientadas al mejoramiento de los servicios básicos y de vivienda.
- Extender y profundizar la vinculación con organizaciones civiles y sociales asignando fondos los 3 niveles de gobierno para financiar sus proyectos y modelos de intervención social con base en los resultados que se obtengan y en su articulación con los objetivos de este plan.
- Impulsar la vinculación de las organizaciones de la sociedad civil y el financiamiento de sus iniciativas con organismos nacionales e internacionales, promoviendo su fortalecimiento institucional, la capacitación de sus miembros y el establecimiento de espacios de vinculación e intercambio entre ellas.
- Apoyar y financiar proyectos productivos de impacto colectivo que generen trabajo y propicien el desarrollo sustentable en las comunidades.
- Crear un sistema municipal de indicadores de política social.
- Coordinar, acciones de medición de impacto, desempeño y gestión con todas las dependencias que implementan programas sociales
- Mejorar el desempeño y estructura organizacional de la administración municipal.

#### Estrategia 3-2. Política social para los pueblos indígenas.

En el municipio existen un gran número habitantes hablantes de lengua indígena originaria y están distribuidos en 7 comunidades, de acuerdo

con datos oficiales, en estas comunidades es donde se encuentran los mayores rezagos de marginación y pobreza, en la administración que nos precede se coordinaran los trabajos interinstitucionales de los 3 niveles de gobierno para darles una atención a estas comunidades indígenas.

**Objetivo:** Disminuir el grado de marginación de las comunidades indígena, elevando la organización productiva y optimizando la inversión pública.

Líneas de acción:

- Alinear las prioridades de los planes de desarrollo de los 3 niveles de gobierno donde estén integradas las comunidades indígenas, incluyendo rutas eficientes de seguimiento y evaluación con la participación de las comunidades indígenas.
- Elaborar proyectos para ampliar la infraestructura social y productiva de las comunidades indígenas en lo referente a la construcción de escuelas públicas, clínicas, tratamiento de aguas residuales, dotación de agua potable, electrificación, caminos y vivienda.
- Elaborar proyectos sociales y productivos que beneficien a las comunidades indígenas financiados por los 3 niveles de gobierno.
- Formular un plan municipal para el desarrollo de las comunidades indígenas con la participación de población en su conjunto.
- Concertar la participación de comunidades indígenas en los planes de programas de desarrollo, acciones y actividades encaminadas al desarrollo productivo, social, cultural, humano y económico.
- Coordinar trabajos de comercialización, aprovechamiento, producción y actualización de la actividad artesanal.
- Coordinar la organización entre comunidades para la creación de mercados locales e internacionales, así como la vinculación con acreedores de la iniciativa privada.
- Crear condiciones para la instalación de fondos de ahorro comunitario, espacios de capacitación en sistemas de comercialización y actualización tecnológica.
- Reconocer los derechos de los pueblos indígenas esto permitirá el avance en el respeto a su autonomía y libre determinación, la defensa de la comunidad de los usos y costumbres.
- Reivindicar el usufructo colectivo de los recursos naturales comunitarios con base en la visión ancestral de sus conocimientos tradicionales y bajo criterios de conservación, manejo y aprovechamiento sustentable para beneficio de las generaciones actuales y futuras, apoyándolos con recursos puntuales a través de proyectos sustentables .

**Estrategia 3-3.** Política social para la equidad de género.

De acuerdo con el conteo de población y vivienda 2020 la mujer representa el 51.4% de la población del municipio una gran parte de ellas se dedica a diferentes labores en el municipio como amas de casa, trabajadoras en fábricas de guitarras y gran parte sale del municipio para realizar trabajos en diferentes plantíos de frutillas en la región, de lo anterior se infiere que un recurso que puede movilizarse en la región para combatir la pobreza es la participación de la mujer en el mercado laboral o en actividades productivas a largo plazo, único modo de modificar en los 3 niveles la situación de pobreza e incrementar su desarrollo humano es mejorando la situación de las mujeres.

**Objetivo:** Disminuir la discriminación de la mujer tanto en su vida pública y privada creando, institucional y legalmente, espacios para una mayor participación social económica y productiva.

Líneas de acción:

- Sensibilizar, capacitar y profesionalizar el enfoque de género a funcionarios de la administración municipal.
- Otorgar créditos y microcréditos para el financiamiento de proyectos productivos presentado por mujeres.
- Capacitar y asesorar a grupos de mujeres para su incorporación al mercado laboral y para la elaboración de proyectos productivos.
- Reforzar el papel de la mujer en la sociedad a través del impulso de medidas para lograr evitando toda forma de discriminación y garantizando la participación de sus derechos.

**Estrategia 3-4.** Política social para los jóvenes.

En el municipio los jóvenes representan el 30.90 % de la población al grado promedio de escolaridad es de 7.8 %, la principal preocupación de los jóvenes es como van a enfrentarse a un mercado laboral estrecho.

Los jóvenes son un sector estratégico en el desarrollo del municipio a mediano y largo plazo depende en gran medida al éxito de sus expectativas en esta administración atenderemos los principales problemas a los que la juventud hace frente allanando en lo posible su transición a la edad adulta hoy en día en el municipio el problema de adicciones en los jóvenes es grave, especialmente a las drogas, se dará una lucha contra este fenómeno con los tres niveles de gobierno en este caso contra el narcomenudeo, se desarrollará un programa dirigido primordialmente a los jóvenes para prevenir el consumo y atender problemas de adicción.

**Objetivo:** Incrementar en la juventud su influencia en el entorno a partir de una vinculación con la academia, la administración pública, el mercado laboral y su comunidad impulsando y desarrollando su espíritu emprendedor.

## Líneas de acción:

- Prevenir y atender prioritariamente entre la población juvenil problemas de adicción.
- Mejorar y vincular el servicio social de pasantes.
- Estimular con financiamiento el talento de jóvenes estudiantes con excelente desempeño y recursos económicos ilimitados.
- Desarrollar periódicamente una jornada municipal de voluntariado juvenil durante la cual los jóvenes capacitados hagan su trabajo comunitario.
- Coadyuvar a la población juvenil con el mercado laboral acorde a sus intereses capacidades y vocaciones.
- Acercar a los jóvenes la oferta laboral con los tres niveles de gobierno para el empleo juvenil.
- Financiar con los tres niveles de gobierno proyectos productivos de jóvenes emprendedores.
- Apoyar los tres niveles de gobierno proyectos de organizaciones de la sociedad civil y de grupos de jóvenes organizados que atiendan las necesidades de los jóvenes.
- Promover el intercambio de experiencias de jóvenes de distintos ámbitos.

**Estrategia 3-5.** Política Social para los migrantes.

En años recientes diversos aspectos económicos políticos sociales y culturales a Escala Nacional e internacional han favorecido y acrecentado los flujos migratorios que se originan en el país.

El vínculo y responsabilidad que se tiene con las personas que han tomado la decisión de dejar el país es grande por ello Es de suma importancia impulsar una política social en los municipios y localidades expulsoras a fin de mejorar las condiciones de vida en la entidad y contener el flujo migratorio, la dirección del migrante encabezará reforzará y reorientar a políticas públicas transversales de atención a los migrantes en coordinación con otras dependencias estatales con los tres niveles de gobierno.

**Objetivo:** Impulsar políticas públicas programas, proyectos y acciones que vinculen al fenómeno de la migración con el desarrollo integral del municipio y de los propios migrantes atendiendo con el mismo enfoque la situación de la migración interna particularmente la representada por los jornaleros agrícolas.

## Líneas de acción:

- Foro informativo para orientar a posibles migrantes.
- Buscar contacto con asociaciones en E.U.A. para vincularse con ellos y trabajar en conjunto.
- Dualidad de idiomas.
- Eventos culturales.
- Intercambios educativos.
- Atención especial a palomas mensajeras.
- Desarrollar acciones de salud para atender a la población que emigra.
- Mejorar las condiciones laborales y de vida de los jornaleros agrícolas en el municipio.

**Estrategia 3-6.** Política Social para la infancia.

Las niñas y los niños son el presente y la oportunidad de construir una mejor sociedad es por ello que se debe poner énfasis en contribuir a su desarrollo integral, durante la presente administración se darán las condiciones para garantizar el cabal cumplimiento de leyes acuerdos y convenciones en materia de protección al infancia, estas medidas van desde la asignación dentro del marco legal de recursos disponibles para la supervivencia y desarrollo de niñas niños y adolescentes hasta la creación de mecanismos que den seguimiento al cumplimiento de sus derechos y que signifiquen la formulación de una política pública que articula las acciones de la sociedad civil y de la iniciativa privada en beneficio de la niñez.

**Objetivo:** Implementar medidas dirigidas a garantizar el pleno respeto de la infancia y la adolescencia a través de acciones de prevención protección y atención con la participación activa de la sociedad.

## Líneas de acción:

- Combatir la desnutrición infantil aprovechando los programas alimentarios.
- Combatir la explotación laboral y sexual de las niñas niños y adolescentes.
- Establecer acciones tendientes a la prevención del abandono maltrato y/o desamparo.

**Estrategia 3-7.** Cadenas productivas y canales de comercialización.

Durante los últimos años se han destinado muy pocos recursos económicos de los tres niveles de gobierno en el sector productivo del

municipio a fortalecer para fortalecer la vocación productiva y liderazgo en este municipio.

Esto ha traído como consecuencia una muy mala coordinación y un mal acuerdo entre instituciones y dependencias tanto estatales como federales lo que provoca dispersión e ineficacia en la aplicación de programas y acciones con la consecuente pérdida de oportunidad y eficacia en la atención de las demandas Rurales del municipio.

En esta administración se dará atención a las demandas de los productores primarios del municipio integrando acciones en el marco del fortalecimiento de los actores sociales a nivel de la región de acuerdo con sus planes rectores y función de líneas estratégicas de acción teniendo en cuenta las condiciones de diversidad agroecológica y grado de desarrollo en el campo del municipio.

**Objetivo:** Gestionar la infraestructura necesaria para producción agropecuarias, industrial y comercial para los productores abriendo las estrategias a la participación de los actores integrando y fortaleciendo cadenas productivas que posibiliten la ampliación de canales de comercialización de los productos del campo del municipio Y lograr así un mejor acceso a este mercado tanto nacional regional y municipal con precios más justos para sus productores.

Líneas de acción:

- Mejorar los mercados con mayor nivel de competitividad que permita colocar los productos con valor agregado teniendo una retribución económica más justa para el sector primario del municipio.
- Fortalecer la participación de diversos actores sociales a nivel municipal.
- Promover el acceso del sector productivo al mercado institucional al mercado tradicional al mercado Dinámico y al mercado que se pueda de tal manera que los productores se sientan con un gran respaldo de este gobierno.
- Impulsar la producción Orgánica de productos en el municipio para alcanzar mejores mercados y precios más justos.
- desarrollar infraestructura primaria y de servicios para el campo del municipio garantizando la continuidad de la inversión de los tres niveles de gobierno que posibilite la planeación y ejecución de políticas de corto mediano y largo plazo.
- incentivar créditos baratos accesibles y oportunos mediante la Banca de Desarrollo Estatal, así como la Federal articulando los subsidios gubernamentales con otros fondos para apoyar a productores de menores ingresos y a los cultivos y proyectos considerados como prioritarios o estratégicos que sean detonantes del desarrollo municipal y del sector de largo plazo.
- Trabajar en promover la organización y capacitación gerencial de los productores financiamiento a planes de trabajo y estudios de Mercado y la certificación de calidad de los productos que permiten acceso a mercados dinámicos y de carácter regional.
- Impulsar la investigación aplicada y la transferencia de tecnología con los tres niveles de gobierno, así como la asistencia técnica especializada que lleve incrementar el rendimiento de la producción y la optimización de los recursos naturales y del suelo en un marco de respeto al medio ambiente.
- Subsidiar con los tres niveles de gobierno la productividad como el apoyo a los fertilizantes, semillas, agroquímicos y otros servicios que necesita el campo del municipio.

#### 6.4. Eje No. 4 Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica.

La educación es una de la línea prioritaria de este gobierno para período 2021-2024 y no sólo por lo que significa en el terreno de la formación de nuestros hijos para la vida y para el trabajo y por el papel en la forja y solidificación de nuestros valores históricos artísticos sociales cívico y culturales sino porque constituye debe constituir un puente de atención y participación te cubra todos los niveles y comprometa al municipio de todas las edades por ello es que concepto o idea tradicional de la educación en aulas en la escuela la nueva de iniciación ha sumado la idea de gobierno educador y ampliado sus ámbitos de incidencia. Cómo veremos en el capítulo de cultura la escuela de ver a convertirse eje y espacio privilegiado de quehacer cultural en cada comunidad.

**Objetivo del eje 4:** Contribuir a la educación, cultura y la innovación tecnológica sostenible priorizando la conservación y regeneración del patrimonio, diversificándola oferta cultural con programas y servicios coordinados, así mismo consolidar y ampliar la oferta educativa mediante indicadores que mejoren las condiciones, fomentar y fortalecer la innovación y diversificar las oportunidades.

**Estrategia 4-1.** Educación pública gratuita, obligatoria y de calidad de todos los niveles.

La política central de esta administración para el sector es garantizar el acceso permanencia y terminación de estudios de la población en todos los tipos niveles y modalidades de la educación pública en los primeros meses de estas administración se tratara de suscribir un acuerdo con los tres niveles de gobierno y con los actores vinculados a la educación pública en el municipio a fin de hacer efectivo el derecho social a la misma dentro del marco del pacto social e intercultural al que nos hemos referido en el primer capítulo de este plan.

La educación pública será laica gratuita y de calidad desde preescolar hasta la media superior en este municipio.

**Objetivo:** Impulsar y garantizar el acceso, permanencia y terminación de estudios de la población en todos los niveles y modalidades de la educación pública.

Líneas de acción:

- Ampliar la infraestructura de la educación básica media-superior y concertar con los tres niveles del gobierno la instalación y ubicación de una escuela superior.
- Coadyuvar y entregar cada año útiles escolares a los estudiantes de Educación Pública básica en el municipio.
- Impulsar la entrega cada año de calzado y uniformes escolares a estudiantes de bajos recursos de Educación Pública en el municipio.
- Impulsar la entrega de becas de aprovechamiento y Transporte a estudiantes de bajos recursos de Educación Pública en el municipio.
- Coadyuvar con los tres niveles de gobierno la entrega de libros de texto gratuitos a los estudiantes de Educación Pública secundaria en el municipio.
- Ofrecer desayunos escolares a los estudiantes de educación primaria pública.

#### **Estrategia 4-2.** Educación para el trabajo y para la vida.

El reto educativo se vincula con la formación de capacidades para el desarrollo local que atiendan a las vocaciones productivas del municipio y sus localidades y contribuyan a mejorar las condiciones de vida.

En este gobierno se desarrollará un programa dirigido a aquellos adultos que no estudiaron o no concluyeron la primaria, de modo que superado en alfabetismo estemos en condiciones y que todos los habitantes del municipio tengan al menos la educación primaria terminada.

Desde hace 10 años ICATMI ha sido un referente en el municipio respecto a la capacitación para el trabajo durante esta administración se continuará aprovechando sus programas cuerpo docente y planteles para la capacitación de la gente del municipio haciendo crecer estas líneas de formación hacia los diversos tipos y modalidades de la educación para ello se va a orientar a la educación pública desde el nivel básico a fin de que desde etapas tempranas se vayan generando actitudes para el trabajo a través de los programas de formación profesional para el trabajo capacitaremos agente del municipio que cuenten con perfiles competitivos conocimientos y herramientas de calidad que les permita incorporarse al sector productivo.

**Objetivo:** Vincular los procesos educativos con las necesidades sociales y especialmente con el mundo laboral.

Líneas de acción:

- Constituir una red de educadores populares impartan conocimientos principalmente las áreas de alfabetización actualización y formación para el trabajo.
- Dar educación primaria a los mayores de 15 años que no lo hayan concluido.
- Incrementar la oferta de capacitación para el trabajo desde el ámbito de la educación pública.
- Con los tres niveles de gobierno vehicular los educandos con la dinámica social y del mundo laboral.
- Gestionar con los tres niveles de gobierno el ajuste curricular a los perfiles formativos que requieren las regiones sectores y ramas económicas.

#### **Estrategia 4-3.** Educación media superior evolución y consolidación.

Es necesario seguir invirtiendo en el incremento de la infraestructura educativa en estos niveles de modo que se esté en condiciones de atender la demanda del municipio., nos mantendremos en la línea de fortalecer este nivel intermedio de Educación mediante la apertura de nuevos planteles cuidando ampliar la cobertura en el municipio que tiene un gran déficit al respecto.

**Objetivo:** Armonizar los servicios de Educación Media Superior con los tres niveles de gobierno, para el acceso y la permanencia de los jóvenes que acudan a estudiar en ella y en dónde vean satisfechas sus necesidades de formación para ejercer una ciudadanía informada y responsable.

Líneas de acción:

- Ampliar la infraestructura educativa en el nivel de educación media superior.
- Con los tres niveles de gobierno en prenderle una reorganización y una coordinación más ágil y eficaz En los niveles medio superior para cohesionar y potenciar el desarrollo de la variedad de instituciones que abordan los diversos campos formativos.
- Ofrecer educación media superior bilingüe a las comunidades indígenas.
- Ofrecer progresivamente servicios educativos a las comunidades indígenas desde el nivel básico superior.
- Orientar la educación medio superior hacia la formación para el trabajo productivo con la prioridad de fortalecer la economía social y el desarrollo endógeno local.

#### **Estrategia 4-4.** Educación superior.

Es indispensable tomar medidas de fondo en este gobierno frente al incremento sustancial de la demanda de educación superior experimentada

en la última década como consecuencia del traslado de la demanda del nivel básico y de las expectativas de desarrollo personal y social que ofrece la formación de nivel superior en un entorno laboral restrictivo. Igualmente importantes hacer crecer la oferta de esta educación superior en el municipio.

**Objetivo:** Gestionar, coordinar y establecer con las diferentes instancias educativas los servicios de educación superior en el municipio de modo tal que respondan tanto a las expectativas de desarrollo profesional en el municipio como a las necesidades del desarrollo integral y sustentable de la región.

Líneas de acción:

- Gestionar instalar y construir infraestructura para la educación superior
- Abrir espacios de campus tanto de la universidad michoacana, del Instituto Politécnico Nacional o bien, de la UNAM para establecerlos en el municipio de Paracho

#### **Estrategia 4-5. Innovación tecnológica.**

La ciencia y la tecnología modernas están generando una diferencia cada vez mayor en el desarrollo económico del mundo, en una economía globalizada es indispensable tener procesos continuos de innovación tecnológica en la que las instituciones de educación media superior en el caso del municipio deberán contar con centros de investigación con empresas y el gobierno son factores fundamentales para este desarrollo.

En esta administración Es primordial consolidar la política de ciencia y tecnología enfocada a impulsar el desarrollo del municipio apoyados en los recursos humanos formados en la entidad. Y aprovechando los productos que su investigación se dará el mayor impulso posible al desarrollo de la ciencia y la tecnología en el municipio.

**Objetivo:** Diseñar una política de ciencia y tecnología enfocada a impulsar el desarrollo del municipio con un sentido social aprovechando la investigación local los conocimientos universales y las tecnologías duras, así como las experiencias exitosas de articulación de las instituciones públicas con el sector productivo y la sociedad civil.

Líneas de acción:

- Orientar la investigación científica y tecnológica al impulso fortalecimiento y consolidación del micro, pequeña y mediana empresa en un marco de factibilidad social y sustentabilidad ambiental para generar desarrollo territorial.
- Establecer redes regionales y municipales para intercambio de conocimientos habilidades y experiencias técnicas para la aplicación práctica de la ciencia.
- Establecer mecanismos de vinculación entre las instituciones de educación media superior los centros de investigación la situación federales y estatales y los representantes sociales de los sectores de producción y servicio del municipio.
- Buscar junto con la sociedad organizada el sector productivo la comunidad científica los nichos de oportunidad desarrollo económico y social que puedan ser impulsados por la ciencia y tecnología.
- Vincular a los adultos mayores la población indígena niños jóvenes mujeres migrantes y personas con capacidades diferentes a los programas de formación, difusión de ciencia y tecnología.
- Difundir una cultura de valoración adquisición entendimiento y aplicación de la ciencia y la tecnología procurando que la población se involucre con los programas prioridades requerimientos y resultados en la materia.
- Otorgar estímulos y reconocimiento a la innovación en materia de ciencia y tecnología del municipio.

#### **Estrategia 4-6. Cultura un Bien para el Municipio.**

El acceso a la cultura a la recreación cultural y al respeto a la diversidad cultural como un derecho social de todo el municipio, como un derecho de toda la población, constituye el eje principio central de la política cultural de este municipio de cara a estos compromisos se plantea un esquema de política cultural basado en una participación social amplia y masiva con esquemas de autogeneración y de auto organización basados en estructuras de consejos para el municipio esta línea de definición es acompañada con el objetivo de poner al día nuestros principios valores y definiciones de política.

La gestión cultural ha sido hasta ahora responsabilidad de funcionarios o de algunos artistas grupo de creadores involucrados en el sistema, la gestión de la cultura por desgracia ha permanecido ligada a una serie de vicios y problemas. Tampoco se han dado las condiciones para impactar a fondo en los espacios sociales básicos del municipio demanda ahora otro tipo de respuestas acciones múltiples y diversas.

Las políticas públicas no deben ir disociadas de los valores culturales y humanos de la población en la idea del gobierno 2021-2024, la política cultural deberá colocarse en el espacio tiempo de la gente generalizándola en las comunidades y escuelas de descentralización de la cultura y de las instituciones culturales mediada por un proceso vivo de participación social en la perspectiva indicada el despliegue de

la política y cultural debe tener en esencia un contenido pluricultural y ser íntimamente articulada al sistema escolar.

**Objetivo:** Diversificar los programas y servicios culturales a través de mecanismos de coordinación institucional y entre los diferentes órdenes de gobierno que permitan impulsar y apoyar acciones de preservación promoción y difusión de las culturas populares indígenas y de las regiones comunitarias y con la participación de la sociedad y la comunidad artística del municipio.

Líneas de acción:

- Se establecerá el consejo comunitario de cultura como órgano de participación democrática en el municipio que garanticen la descentralización construcción y fomento de políticas culturales integrales con la participación de la sociedad organizada en los diversos niveles de gobierno y la comunidad cultural.
- Se fortalecerán los programas y acciones de apoyo a la preservación promoción y difusión de las culturas populares indígenas y comunitarias favoreciendo la participación de la sociedad y de la comunidad artística, y en la creación y participación en la vida cultural con los tres niveles de gobierno.
- Se gestionará en el rubro de cultura hacia el municipio y sede se desarrollarán programas que vinculen a las comunidades y la cabecera, dinamizando el intercambio permanente entre las diversas regiones culturales de la entidad.
- Se formará el consejo consultivo municipal de planeación cultural tal y como lo marca la ley de desarrollo cultural.

#### **Estrategia 4-7.** Pacto cultural con comunidades indígenas.

El municipio tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus comunidades indígenas, dicha identidad pluricultural define su fortaleza y el campo matriz desde el cual puede y debe ser concebida y aplicada una política en la materia cómo se señala en este Plan de Desarrollo Municipal 2021 2024.

En un escenario municipal debe reconstruirse y desde lo rural y lo diverso y no desde esquemas homogenízate y excluyentes esta perspectiva abre las vías a una acción cultural siempre dentro del marco de procesos participativos que emergen de la gente y de la capacidad autogestora de creadores grupos comunidades organizaciones civiles y populares.

**Objetivo:** Establecer con los pueblos y comunidades del municipio una relación de respeto a sus derechos humanos y libertades fundamentales, a la promoción de su diversidad cultural, a la integridad y usufructo de sus tierras y territorios considerando el alto valor de las de su cultura tradiciones y patrimonio histórico para la identidad social del municipio.

Líneas de acción:

- Desplegar las políticas que lleven al reconocimiento de los derechos de los pueblos y las comunidades indígenas puestas al día para ello de valores principios y políticas en el marco legislativo y normatividad internacional.
- Propiciar las relaciones interculturales entre autoridades y habitantes de las comunidades del municipio.
- En el marco de la promoción de la diversidad cultural en el municipio se plantea el respeto de sus derechos culturales al mantenimiento y recreación de su identidad tradiciones y costumbres y la preservación de la lengua materna.
- Crear estrategias para el desarrollo de la lengua y la literatura indígena su reconocimiento oficial y su uso en materia legal y medios de comunicación.
- Vincular esfuerzos con la Secretaría de Educación en el Estado a fin de que las tradiciones de las comunidades indígenas queden debidamente reflejadas en la educación pública y en los medios de información públicos.
- Se apoyará al desarrollo de celebraciones festividades y actos ceremoniales de las comunidades indígenas.
- Se llevarán a cabo los siguientes programas y concurso de indumentaria tradicional festival cultural de la muerte concurso artístico de la raza purépecha en el municipio homenaje a creadores tradicionales encuentro de gastronomía Michoacana, encuentro de la pirekua, homenaje a creadores tradicionales, feria internacional de la guitarra, cantoya fiesta y color, festival y concurso de guitarra, festival y concurso de guitarra, concurso de constructores de guitarra, concursó de instrumentos de cuerda, concurso de juguete popular, concurso de artesanías, concurso de orquestas tradicionales, concurso de bandas sinfónicas, concurso de danza tradicional.

#### **Estrategia 4-8.** Educación y Cultura.

El vínculo de una nueva dimensión del quehacer cultural.

La educación conductista y pretendidamente homogénea no desarrolla suficientemente las posibilidades creativas de los niños y jóvenes del municipio las opciones de desempeño profesional y de trabajo se ven seriamente limitadas con personajes que no ejercen su potencial creativo y de innovación generan experiencias que vinculen las escuelas con el arte y la cultura con alternativas de formación más acordes a la diversidad sensorial y de capacidades de las niñas y niños así como de los jóvenes constituye el objetivo de esta administración.

En la visión de la administración 2021-2024 cada escuela deberá convertirse en un centro cultural en dicha perspectiva fortaleceremos la

casa de la cultura en el municipio como una red de centros coordinadores y catalizadores de la cultura, pero iremos más allá al dar a la escuela el papel de articulador cultural social comunitario.

**Objetivo:** Vincular la política cultural con el sistema educativo que permita una formación integral estética y artística de los niños jóvenes adultos y personas con capacidades diferentes dentro y fuera de los centros de educación.

Líneas de acción:

- Convertir a cada escuela en un centro cultural comunitario en el municipio.
- Fortalecer la casa de la cultura en el municipio.
- Instrumentar mecanismos de vinculación entre la política cultural y el sistema educativo en todos los niveles.
- Desarrollar programas de vinculación de educación y cultura en sus diferentes líneas, la escuela centro de recreación cultural y artística.

**Estrategia 4-9.** Conservación y rescate del patrimonio cultural y artístico tangible e intangible.

En el municipio existe un extraordinario patrimonio cultural tangible e intangible que se encuentra sub utilizado y en algunos casos en franco proceso de deterioro. Se realizarán esfuerzos para enfrentar dicha problemática, con procesos de restauración no obstante aún falta mucho que hacer las acciones impulsadas hasta ahora establecen las bases para consolidar programas más amplios y concretos en beneficios del rescate conservación y restauración de nuestro patrimonio cultural tangible e intangible.

Se utilizará la infraestructura cultural con un sentido de educativo y social sin menoscabo de servicios de recreación cultural y turística restaurando inmueble y ampliando inversiones para nuevos centros de cultura y su activación con servicios museográficos de animación y recreación cultural la atención al museo del municipio será una prioridad para este gobierno.

**Objetivo:** Garantizar la actualización del patrimonio cultural tangible e intangible que permita consolidar los trabajos de rescate conservación restauración y difusión.

Líneas de acción:

- Se fortalecerá la preservación recuperación restauración y protección del patrimonio histórico arquitectónico y artístico de lenguas indígenas tradiciones festividades y costumbres que reflejan nuestra diversidad cultural diseñando y elaborando inventarios.
- Se establecerán proyectos integrales de restauración de edificios y sitios de patrimonio histórico en fusión de rutas e itinerarios de interés turístico y cultural donde los diversos órdenes de gobierno participen en las inversiones y la iniciativa privada contribuye de manera sustantiva en estas acciones.
- Se atenderán las necesidades de restauración y conservación de los bienes artísticos que forman parte del acervo de nuestro patrimonio público cultural.
- Se actualizará y dará mantenimiento a inmuebles y museos, cómo espacios depositarios del patrimonio cultural de animación y servicios culturales para los habitantes del municipio y el turismo nacional y extranjero.
- Se establecerán programas permanentes de capacitación del personal que tenga bajo su resguardo los espacios públicos que atesoren el patrimonio tangible e intangible del municipio en materia de manipulación conservación prevención y manejo de siniestros, así como en el servicio que prestan al público.
- Se creará un centro de apoyo para la documentación e investigación de las artes, restauración de bienes culturales de inventario, registro de acervos patrimoniales proyectos de infraestructura de resguardo y conservación de bienes patrimoniales así como la divulgación del patrimonio cultural.

#### 6.5 Eje 5. Desarrollo de Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Durante los últimos años se deforesto el 40% de la superficie arbolada para transformar la zona de uso agropecuario principalmente por usos urbanos y siendo los bosques templado los tipos de vegetación más afectados dicha situación ha provocado además de la pérdida de especies vegetales y animales el toro erosión y disminución de la fertilidad natural de los suelos en materia de calidad del aire no se cuenta con un estrategia municipal para enfrentar el cambio climático global por lo demás la búsqueda de combustible te recibo es muy incipiente.

**Objetivo del eje:** Consolidar los mecanismos de coordinación con los diferentes niveles de gobierno para la definición y seguimiento de políticas y acciones relacionadas con el cambio climático y el desarrollo de mecanismos en el sector ambiental

La generación total de residuos sólidos en el municipio así como el proceso de urbanización de la población en las últimas décadas aproximadamente 50.7% de los residuos generados son orgánicos 25.2 son separables y el restante 24.1% correspondiente a los sanitarios con la finalidad de hacer frente a esta situación con la construcción de los sitios de disposición final que amparan estos acuerdos la continuidad de dicha línea de política beneficiara a los habitantes con sistemas integrales de gestión y manejo de residuos sólidos urbanos así mismo con las acciones encaminada en el mismo sentido se podrá hacer una disposición final de los residuos.

La contención de deterioro ambiental constituye uno de los ejes estratégicos de política ambiental cuya finalidad es crear las condiciones y capacidades institucionales sociales económicas políticas y culturales para frenar y revertir los efectos negativos de las actividades humanas en la calidad del aire las fuentes locales de abastecimiento de agua así como de la contaminación al suelo agua y aire ocasionadas por la disposición final inadecuada de los residuos sólidos así como prever y reducir al mínimo las causas del cambio climático, y mitigar sus efectos adversos con la más amplia participación social se laborar al programa municipal de calidad del aire que tendrán entre sus acciones y metas.

#### **Estrategia 5-1.** Programas de Reforestación.

**Objetivo:** Consolidar el mecanismo de coordinación con la federación el estado y los municipios para la definición y el seguimiento de políticas y acciones relacionadas con el cambio climático y el mecanismo de desarrollo limpio en los sectores ambiental y de energía.

Líneas de Acción:

- Establecer los lineamientos de política que permite permitan construir una estrategia municipal para enfrentar los problemas derivados del cambio climático global.
- Llevar a cabo campañas de reforestación con especies endémicas.
- Dar continuidad a la política en torno al manejo de residuos sólidos para echar andar sistemas integrales de gestión en el conjunto de los municipios de la entidad.
- Mantener las líneas y objetivos básicos del programa municipal para la prevención y gestión integral de los residuos.
- Instrumentar políticas públicas encaminadas a impulsar la producción de biocombustibles ahorro de energía y uso de energías alternativas como la solar y eólica.

#### **Estrategia 5-2.** Agua Recurso Estratégico.

Dada la importancia específica del agua hemos querido tratar el tema de un apartado diferente al que engloba la problemática de la contaminación ambiental.

Es conocido que el municipio no cuenta con importantes recursos hídricos tanto superficiales como subterráneos y es sabido a la vez que estos recursos se encuentran en una situación de significativo deterioro basta señalar cómo dato duro que en los últimos 40 años ha disminuido la recarga de los mantos acuíferos para mantener las corrientes superficiales y los manantiales entre otras causas debido al excesivo desmonte de tierras.

De acuerdo información proporcionada por la comisión nacional del agua la eficiencia estimada en la operación de los sistemas del agua para suministro domiciliario es muy bajando para sistemas urbanos se tiene una eficiencia promedio del 42% con un máximo de 80 ciento y un mínimo del 16% considerando la diferencia entre el caudal producido y el caudal que se factura y cobra los usuarios encontrarse en las áreas rurales la eficiencia se reduce a un promedio de 38% con un máximo de 66% y un mínimo de un 5%.

Con relación a los bosques el planteamiento puede clasificarse en dos grandes rubros una estrategia de conservación y restauración y una estrategia de fomento de la producción forestal sustentable.

El municipio fomentara y mejorará la calidad de vida de la sociedad, salvaguardara su derecho a un ambiente sano y digno que garantice la permanencia futura de los recursos naturales como base de su actividad productiva y dentro de un esquema de conservación y de uso sustentable de nuestro patrimonio natural cabe mencionar que planteamiento forestal municipal para período 2021- 2024 coincide sustancialmente corre establecido en la estrategia y es compromiso de esta administración su adopción.

#### **Estrategia 5-3.** Establecimiento de Áreas para la Conservación.

Se establecerán áreas para la conservación promoviendo la participación social y creando mecanismos de financiamiento y de impulso a la creación de áreas voluntarias para la conservación.

**Objetivo:** Impulsar la conservación de suelos, así como el fomento de la producción forestal sustentable bajo una visión de largo plazo

Líneas de acción:

- Impulsar un proceso de ordenamiento alrededor de las áreas decretadas y su planificación en el uso del suelo de los territorios adyacentes con la finalidad de lograr la conectividad entre éstas y la constitución de corredores biológicos.
- Implementar esquemas de gestión local y sectorial para el manejo y funcionamiento de las áreas de conservación, mediante el enfoque del manejo integral y diversificado de los ecosistemas, de manera que los moradores y vecinos del área estén directamente involucrados en su diseño y manejo.

- Creas y fortalecer mecanismos económicos e incentivos para la conservación, del tipo «pago por bienes y servicios ambientales», que ofrezcan a los propietarios de los terrenos protegidos ingresos para incentivar la conservación de la biodiversidad.
- Consolidar los mecanismos de consulta y de establecimiento de consensos sociales para la declaración y el funcionamiento de las áreas de conservación. Así mismo, difundir y promover la apropiación de los programas de manejo, asegurando el compromiso comunitario de participación en la conservación a largo plazo.
- Determinar las áreas con diferentes grados de deterioro, para establecer un plan de conservación y restauración de suelos.
- Se realizarán labores de reforestación con fuentes de restauración en las áreas dentro del sistema municipal de áreas para la conservación.
- Fomentar el conocimiento y uso sustentable de los bosques en el municipio.
- Fortalecer la coordinación con distintas autoridades, a partir de un esquema de ordenamiento territorial para atacar problemas como el cambio de uso de suelo.

#### **Estrategia 5-4. Conservación y Protección al Patrimonio Natural.**

El sistema municipal para la conservación del patrimonio natural, así como la estrategia para la conservación y uso sustentable de la diversidad biológica tiene como finalidad, preservar los ambientes naturales representativos y garantizar la continuidad de los procesos evolutivos ecológicos, así como mantener y mejorar los bienes y servicios ambientales que proporcionan, asegurar el aprovechamiento sustentable de los ecosistemas y sus elementos para generar nuevos modelos de desarrollo regional y local.

**Objetivo:** Promover la participación social en su gestión y defensa creando mecanismos de financiamiento.

Líneas de acción:

- Implementar esquemas de gestión local para el manejo y el funcionamiento de las áreas de conservación.
- Gestionar y fortalecer mecanismos económicos incentivos para la conservación del tipo de pago por bienes y servicios ambientales, que ofrezcan a los propietarios de los terrenos protegidos ingresos para incentivar la conservación de la biodiversidad.
- Consolidar los mecanismos de consulta y el establecimiento de consenso social es para declaración y el funcionamiento de las áreas de conservación.
- Difundir y promover la apropiación de los programas de manejo asegurando el compromiso comunitario de participación en la conservación a largo plazo.

#### **Estrategia 5-5. Fortalecimiento Institucional para la Gestión Ambiental y Desarrollo de un Ambiente Sano**

El municipio introduce una nueva *visión* de la política ambiental, dicho ordenamiento se inscriben la adición de legislaciones ambientales integradoras y en las cuales se establece un marco jurídico coherente para garantizar a los ciudadanos los instrumentos necesarios para el goce y disfrute de un medioambiente sano y la protección del patrimonio natural común.

**Objetivo:** Actualizar los reglamentos municipales en materia ambiental e integrar los instrumentos necesarios para su correcta aplicación y observación como una mejor forma de vida.

Líneas de acción:

- Elaborar y publicar el reglamento municipal de la ley ambiental y promover las modificaciones pertinentes para que sean incorporados el derecho a un medioambiente sano los instrumentos de planeación del desarrollo sustentable y las bases para introducir criterios ambientales en la elaboración de las políticas públicas.
- Incorporar contenidos ambientales y de sustentabilidad en todos los niveles escolares.
- Revisar y en su caso Modificar el código de desarrollo urbano a efecto que se fomente el desarrollo de ciudades sustentables.
- Realizar campañas educativas de contenido ambiental para desarrollar alternativas productivas que eviten la tala inmoderada.
- Promover incentivos y desincentivos que fortalezcan la política ambiental y promuevan el desarrollo sustentable del municipio.

#### **6.6 Eje 6 Desarrollo Social Saludable.**

La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, no solamente la ausencia de enfermedad o dolencia, según la definición presentada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su constitución aprobada en 1948. Este concepto se amplía a: «La salud es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades.». En la salud, como en la enfermedad, existen diversos grados de afectación y no debería ser tratada como una variable dicotómica.

**Objetivo del eje:** Coadyuvar con la población el cuidado integral de la salud como eje fundamental para su desarrollo, así como implementar actividades físicas con la finalidad de prevenir enfermedades utilizando como método alternativo el deporte.

Así, se reformularía de la siguiente manera: «La salud es un estado de bienestar físico, mental y social, con capacidad de funcionamiento, y no sólo la ausencia de afecciones o enfermedades.

**Estrategia 6-1.** Población objetivo Adultos, Jóvenes y Niños.

**Objetivo:** Trabajar con los diferentes sectores de la sociedad por hacer de nuestro municipio un ejemplo estatal y nacional en prevención y detección oportuna de enfermedades.

Líneas de acción:

- Elaboración del Reglamento de Salubridad Municipal.
- Integración del Consejo Municipal de Salud.
- Integración del Consejo Municipal para la Prevención de Adicciones.
- Implementación, supervisión y verificación de cumplimiento de reglamentos locales, estatales y federales.
- Implementación de consultorio popular (servicios médicos y dentales).
- Formulación de convenios y coordinación de programas con autoridades sanitarias, de cualquier nivel, en materia de salud pública.
- Verificación especial en el cumplimiento de la Ley sobre Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio, evaluando el comportamiento de las mismas.
- Campañas de prevención de enfermedades epidémicas o programa de control de enfermedades epidémicas.
- Campañas de prevención de adicciones.
- Llevar acabo Ferias de la Salud.
- Campañas de nutrición.
- Implementación y verificación de condiciones de salubridad en proyectos estratégicos (manejo integral de desechos sólidos, rastro municipal).
- Programas de salud de atención al turista.
- Concientización de la población para la limpieza afuera de sus domicilios y negocios, etc.
- Promoción y difusión sobre prevención de enfermedades crónicas.
- Difusión de mensajes a la comunidad para prevención de enfermedades.
- Capacitación y actualización al personal de las comunidades en primeros auxilios (accidentes en el hogar).
- Difusión y promoción de la higiene personal.
- Establecimiento de equipo de hemodiálisis.
- Difusión y prevención en los diferentes niveles escolares sobre la educación sexual.
- Aplicar el reglamento para evitar la venta de comida chatarra fuera de las escuelas.
- Implementar atención psicológica en las escuelas.
- Construir un centro integral para atención al adulto mayor.
- Inspeccionar y vigilar el contenido de alimentos en el mercado municipal y sus alrededores.
- Aplicación del reglamento de salud en el tianguis municipal.

**Estrategia 6-2.** Cultura del deporte.

La creación y el ejercicio físico son elementos fundamentales para el fortalecimiento y conservación de la salud. La promoción de la cultura física y en especial de la práctica como tiempo y espacio para el fortalecimiento del tejido social, integración de la familia y el esparcimiento las convierten en una importante tarea del municipio.

En los próximos años se trabajará en el incremento y adecuación de una mejor infraestructura deportiva, se realizarán reparaciones y mantenimiento de instalaciones con deficiencias y se promoverá un proceso de descentralización de la oferta deportiva.

**Objetivo:** Elevar el nivel competitivo de los deportistas, así como sus condiciones de vida y de entrenamiento

Líneas de acción:

- Incrementar la infraestructura deportiva y realizar reparaciones y mantenimiento de instalaciones con deficiencias.
- Promover un proceso de descentralización de la oferta deportiva en la cabecera y los municipios.
- Fomentar las capacidades deportivas tempranas, el reconocimiento de los jóvenes valores y de los talentos en deportes de alto rendimiento.
- Platicas motivacionales con deportistas destacados del municipio.
- Apoyo al deporte con espacios de calidad.
- Valores deportivos desde la infancia.
- Cursos deportivos.

**7. Implementación, Seguimiento y Control.**

Tras su aprobación por el H. Ayuntamiento, y una vez publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, el presente Plan adquiere plena vigencia legal; como se ha señalado, es el instrumento de planeación y gestión para impulsar el desarrollo

sostenible en Paracho en el periodo constitucional 2021-2024, mismo que se elaboró con la mayor responsabilidad para que se constituya en un referente para la acción coordinada de dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal, y que dé cuenta clara del compromiso de este gobierno con el mandato de la sociedad Parachense de transformar la dinámica en el territorio para mejorar las condiciones de vida de la población.

Al igual que su formulación, la implementación del PMD 2021-2024 tendrá su eje central en el fomento a la participación social e interacción de sectores en el proceso. Se implementará bajo un esquema en el que, el gobierno es un actor más en el sistema, que reconoce y pone al servicio del interés colectivo la acción gubernamental. Con el eje de Educación, Cultura, Turismo e Innovación Tecnológica se impulsarán los mecanismos e instrumentos que posibiliten el encuentro y concertación de los actores de la sociedad de Paracho, buscando generar patrones de convivencia que contribuyan a recuperar y reconstituir el tejido social.

Así mismo, el eje de Desarrollo Institucional y Buen Gobierno, servirá al Plan Municipal de Desarrollo, como un eje de soporte técnico, administrativo y financiero, por ser el primer involucrado en el desarrollo de las actividades del presente plan, buscando con ello la eficiencia y la eficacia en la administración de los recursos humanos y financieros.

En cada zona o territorio habrá un enlace o comité, que podrá ser una persona, un grupo de estas u organizaciones con los que se coordinarán las acciones de intervención. Estos enlaces o comités serán el mecanismo de coordinación que dé congruencia y eficacia a las diversas iniciativas, atendiendo la diversidad y las necesidades propias de los de dichos espacios.

Para su implementación, se hace necesaria la participación de cada una de las unidades administrativa, así como de cada una de las diferentes comisiones del cabildo, con ello se estará manifestando a la población el deseo de trabajo; es bajo un esquema colaborativo que la ciudadanía se incluirá en cada una de las estrategias, de cada objetivo y cada línea de acción que dará como resultado la puesta en marcha de cada uno de los proyectos de trabajo a desarrollar en cada colonia, en cada calle y en cada localidad de este municipio de Paracho.

Cada una de las líneas de acción que se establecen para las diferentes entidades administrativas, deberá ser realizada en apego a la normatividad vigente, en donde:

- Deben generar un impacto positivo y tangible en la mejora de la vida de las personas del territorio, no deberán ser de beneficio particular o privado.
- Procurará una transformación sostenible, es decir, que las mejoras resulten en cambios en el corto y mediano plazo.
- Debe basarse en la colaboración de al menos dos actores presentes en el territorio (colonia, calle, barrio o comunidad), y de ser posible impulsar el involucramiento o asociación de más en el corto plazo.
- Fomentará la participación de los actores en un proceso que potencie sus saberes e incremente su empoderamiento.
- Generará procesos educativos con los actores involucrados en el territorio

A su vez se llevará a cabo el seguimiento correspondiente a la línea de acción, considerando la obra o actividad en ejecución cuando menos de manera trimestral a fin de analizar el progreso que se tiene, con ello podrá verificarse la correcta aplicación de los recursos destinados, mismo que servirá para realizar la evaluación correspondiente tanto de la línea de trabajo, como del personal involucrado en el mismo.

Considerando que podrá realizarse una evaluación basa en resultados, en donde el primer beneficiado sea el ciudadano de Paracho, el primero en mencionar si el trabajo que realiza el H. Ayuntamiento, es el que se espera o bien, el que se tenga que hacer un alto en el camino a fin de tomar rumbo en el desempeño de las funciones.

## 8. Evaluación y Rendición de Cuentas.

Para el seguimiento y evaluación del PMD 2021-2024 se habrá de diseñar una batería de indicadores cuya definición, acopio y seguimiento técnico se hará a través de un comité de evaluación y seguimiento, de las actividades de la administración municipal. Para un mejor modelo de evaluación se tendrá que establecer u Sistema de Información de la Gestión en el Municipio de Paracho (SIGEMP) un sistema que integre diversos componentes interrelacionados (individuos, hardware, software, redes de comunicación y recursos de información) en el que se recupere, procese, almacena y distribuye información de calidad, pertinente, veraz, oportuna y actualizada; útil en la toma de decisiones encaminadas a la planeación en el dominio municipal, que en caso de este Plan tendrá en varios de sus productos interfaces de comunicación tanto con la administración pública municipal como con los distintos usuarios de la sociedad.

El SIGEMP deberá involucrar políticas, reglamentos, tecnología y capital humano que permitan descubrir, visualizar y evaluar datos que nos aproximan a la realidad del territorio municipal, como parte importante será el comparativo de resultados que resulten de la alineación del plan estatal y federal, para el que se habrá de crear instrumentos que permitan conocer el grado de vinculación que se tenga con dichos Planes de Desarrollo en los ámbitos mencionados.

Los indicadores de desempeño se encontrarán vinculados al proceso de autoevaluación en el marco de la Agenda para el Desarrollo Municipal del INAFED, plataforma nacional que al momento ha permitido dar seguimiento y fortalecer a los gobiernos locales.

En el marco de la Rendición de Cuentas, el área de Transparencia y Protección de Datos Personales, cumplirá en su momento con un papel de importancia, marcando la ruta a seguir para dar seguimiento y evaluación de cada una de las líneas de acción que en el presente Plan Municipal de Desarrollo de han plasmado y con ello informar a la sociedad y a las autoridades competentes el desempeño que se ha tenido en el desarrollo del Plan o de cada una de las líneas de trabajo.

Dicha información, deberá estar disponible a la ciudadanía en los diferentes portales gubernamentales o bien en la o las páginas de información del Ayuntamiento de Paracho.

Fuentes de Información:

Banco Interamericano de Desarrollo (BID) (2016). Guía Metodológica. Iniciativas ciudades emergentes y sostenibles.  
Bravo Espinosa, M., F. García Oliva, E. Ríos Patrón, M. Mendoza Cantú, G. Barrera Camacho, E. López Granados, B. E. Serrato Barajas y T. Sánchez Reyes (2008). La Cuenca del Lago de Cuitzeo: Problemática, Perspectivas y Retos Hacia su Desarrollo Sostenible.  
Comisión Económica para América Latina (CEPAL) (2018). Guía Metodológica: planificación para la Implementación de la Agenda 2030 en América Latina y el Caribe.  
CONAPO (2016). Índice de marginación 2015. México. Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales – Argentina (S/f). Manual para la adaptación local de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.  
Departamento Nacional de Planeación – Colombia (2017). Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo territoriales, 2016-2019.  
INEGI (2018). Marco Geo estadístico Nacional, junio 2018. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Recuperado de <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463592587>.  
Learning – CGLU (2017). Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el mapa Municipal.  
Oficina Estatal de Información para el Desarrollo Rural Sustentable (OEIDRUS) - Michoacán URL: <http://www.oeidrus.michoacan.gob.mx/index.php>.

Además de:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.  
Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.  
Guía para la **Elaboración de Planes Municipales** de Desarrollo.

Relación de Cuadros y Figuras:

Imagen No. 1. Fuente: «Imagen satelital del sensor Sentinel.  
Figura No.1: Territorios Inteligentes.  
Tabla No. 1. Localidades del Municipio de Paracho, Michoacán.  
Figura No. 2 Dimensiones del Desarrollo Sostenible.  
Figura No. 3 Plan Municipal de Desarrollo, como instrumento para el Desarrollo sostenible.  
Figura No. 4. Esquema para la elaboración del PMD 2021 – 2024.  
Figura No. 5. Sistema de información del PMD 2021 – 2024.  
Figura No. 6. Alineación del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

#### DIRECTORIO

**Mtro. Eric René Padilla Andrés**  
Presidente Municipal

**Lic. Cristina Morales Chavira**  
Síndica Municipal

**Lic. Miguel Ángel Pascual Sierra.**  
Secretario del Ayuntamiento

#### REGIDORES

**Ing. María de la Luz Vidales Vázquez**  
Regidora de Planeación, Programación y Desarrollo Sustentable.

**C. Juan Carlos Verá Herrera**  
Regidor de Desarrollo Urbano y Obras Públicas

**Lic. Paola Itzayana Martínez Diego**

Regidora de Derechos Humanos y Grupos en Situación de Vulnerabilidad

**L.E.F Noé Zalapa Ramírez**

Regidor de Educación, Cultura, Turismo, Ciencia, Tecnología e Innovación

**Q.F.B. Imelda Monserrat Hernández Zúñiga**

Regidora de Salud, Desarrollo Social, Juventud y Deporte

**Ing. Gonzalo Hernández González**

Regidor de Asuntos Indígenas

**C. Eduardo Saucedo Barajas.**

Regidor de Medio Ambiente, Protección Animal y Desarrollo Rural

**Lic. Laura Elizabeth Moreno Equihua**

Regidora de Desarrollo Económico, Comercio y Trabajo

Profra. Ma. del Rosario Barajas Zepeda

Acceso a la Información Pública, Transparencia, y Protección de Datos Personales

**Profr. Álvaro Pascual Zalapa**

Asuntos Migratorios

---

---

COPIA SIN VALOR LEGAL